

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE
SEPTIEMBRE DE 1999**

ALCALDESA-PRESIDENTA

Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION

D. Vicente Balibrea Aguado

D^a M^a Dolores Soler Celdrán

D. José Cabezos Navarro

D. Agustín Guillén Marco

D. Alonso Gómez López

D. Enrique Pérez Abellán

D. Gabriel Ruiz López

D^a M^a Rosario Montero

Rodríguez

D. Domingo J. Segado Martínez

D- Gregorio García Rabal

D. Juan Manuel Ruiz Ros

D^a M^a Josefa Roca Gutiérrez

D. José Fidel Saura Guerrero

D^a Isabel Anaya Gallud

D. Nicolás Angel Bernal

D. Pedro Luis Martínez Stutz

En Cartagena, siendo las diez horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General en funciones de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D- Antonio Martínez Bernal

D^a M^a Rosario Juaneda Zaragoza

D^a Blanca M^a José Juana Roldán

Bernal

D. José Mata Fernández

D. José Fernández Lozano

D. Emilio Pallarés Martínez

D. Pedro Contreras Fernández

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge Julio Gómez Calvo

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES

D. Emilio de Colomina Barrueco

No asisten, por causas justificadas los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. José Nieto Martínez y D^a Caridad Rives Arcayna.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación, en su caso, de Actas de las sesiones extraordinarias de 14 y 22 de julio de 1999.

2º. Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia sobre reorganización del tráfico rodado y aparcamientos con motivo de las fiestas de Carthagineses y Romanos.

3º Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre la Cuenta General del Ejercicio 1998.

4º Dictamen de la Comisión Informativa de Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de La Palma, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación número 1 del Plan Especial Muelle Alfonso XII, presentado por el Ministerio de Educación y Cultura.

6º Dictamen de la Comisión Informativa de Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación número 80, del Plan General Municipal de Ordenación Urbana al este de La Palma, presentada por Técnica de Inversiones Gamma S.L.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación número 88 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en El Estrecho, presentada por D. Juan Hernández Calderón.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación número 81 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en terrenos de la antigua Lonja, de iniciativa municipal.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Informativa de Urbanismo e Infraestructuras sobre la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en suelos NUA en Los Dolores, presentado por TRESSA S.A. y dos más (trámite del artículo 125 R.P.)

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación número 5 del Plan

General Municipal de Ordenación Urbana en El Portús, redactada por los Servicios Técnicos de Urbanismo.

11º. Dictamen de la Comisión Informativa de Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Manzana 2 de la U.E. 1 del Plan Parcial Los Nietos, presentado por Asfaltos Bituminosos S.A.

12º. Dictamen de la Comisión Informativa de Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Calles Carmen y Huerto del Carmen, presentado por Burna Bianco.

13º Dictamen de la Comisión Informativa de Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Parcelas 1 y 2 de la U.A. número 11.2 de Cabo de Palos, presentado por Urbanizaciones Cabo de Palos.

14º. Dictamen de la Comisión Informativa de Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calles Roldán, Pina Jimeno y Avenida Colón, presentado por Promociones Euvima S.L.

15º. Dictamen de la Comisión Informativa de Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en la U.A. número 1 IU, presentado por GEMSA.

16º . Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación definitiva del Proyecto de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales en el Cabezo Beaza.

17º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta sobre revisión del precio del Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes en Pedanías.

18º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta sobre aprobación de la sucesión de empresas en la obra de la Estación Depuradora: Obrascon-Huarte-Lain S.A. sucede a Obrascón-Huarte S.A.

19º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre los conceptos retributivos de Complemento Específico y Productividad, al colectivo de Policía Local.

20º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en dación de cuenta de acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 19 de agosto pasado a propuesta del Concejal Delegado de Interior sobre declaración de las festividades locales para el año 2000 en el término municipal de Cartagena.

21º. Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de miembros del Consejo de Administración en la Fundación "Rifa Benéfica Casa del Niño".

22°. Mociones

23°. Ruegos y preguntas.

"PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 14 Y 22 DE JULIO DE 1999.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

"SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE REORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO Y APARCAMIENTOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE CARTHAGINESES Y ROMANOS.

Se dio cuenta del siguiente Bando:

BANDO.= PILAR BARREIRO ALVAREZ. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. HACE SABER: Que con motivo de las fiestas de Carthagineses y Romanos, se hace precisa la reorganización del tráfico rodado y aparcamientos por las calles donde discurren los desfiles, quedando de la siguiente forma:= Días 17, 23 y 24 de septiembre. Con carácter general, a partir de las 15 horas, se prohibirá el aparcamiento y circulación de vehículos hasta la finalización de los desfiles en las siguientes calles: Icue, Carmen, Plaza de España, Alameda de San Antón, Soldado Rosique, Puente Carthagonova, Avenida del Cantón y Campamento. Se ampliarán además las siguientes calles y plazas en los días indicados: Viernes 17 y jueves 23: Plaza de San Sebastián y Puerta de Murcia.= Viernes 24: Gisbert, Duque, Serreta, Caridad, Plaza López Pinto, Parque y Santa Florentina.= Sábado 25 (Desfile General): Doctor Pérez Espejo, Esparta, Paseo de Alfonso XIII y Plaza de España.= En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 y 38 de la Ley de Seguridad Vial, y en el artículo 159 de la Ordenanza Municipal de Circulación, en el momento del corte de tráfico se podrá denunciar y retirar por la grúa municipal los vehículos que se encuentren estacionados en el itinerario que vaya a ser ocupado por los desfiles.= Cartagena, septiembre 1999.= LA ALCALDESA.= Pilar Barreiro Alvarez."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado."

"TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1998.

La Comisión Especial de Cuentas, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de DON ANTONIO RUBIO NAVARRO (PSOE), y con la asistencia de los vocales D. Agustín Guillén Marco (Vicepresidente) (PSOE), D. Enrique Pérez Abellán (PP) y D. Pedro Martínez López (IU-LV); actuando como Secretaria Coordinadora, D^a Dolores Aragón García, y con la asistencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales y el Sr. Tesorero Municipal.

Siendo objeto de la presente el informe de la CUENTA GENERAL DE 1998, integrada por las siguientes Entidades:

ENTIDAD	RESULTADO
Ayuntamiento de Cartagena	-2.054.509.815
Patronato Municipal de Deportes	8.604.606
Patronato de Guarderías	14.797.857
Masa Coral Tomás L. De Victoria	4.978.732
Instituto Municipal Servicios de La Manga	1.304.804
Residencia Universitaria. Alberto Colao	1.836.760
Patronato Carmen Conde	2.650.253
Instituto M. De Servicios Sociales	-39.821.271
Instituto Municipal de Educación	2.003.811
Agencia Desarrollo Local y Empleo	12.754.141
Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño	1.352.764
Universidad Popular	9.677.770
Sociedad Casco Antiguo S.A. (beneficio después de impuesto)	66.868.222

Por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda se explica la técnica utilizada para la formación de las cuentas municipales, conforme lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e informa del contenido de las Memorias que hace referencia el artículo 192 de la citada disposición legal.

Por el Sr. Interventor se expone el informe del siguiente tenor literal:

"LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1998.= INFORME DE INTERVENCION.= Confeccionada la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1998, esta Intervención en cumplimiento de lo establecido por el artículo 172.3 de la Ley 39/1988, R.H.L., emite el siguiente informe:= Como se observa en los correspondientes estados, se ha procedido a rectificar toda clase de errores de aplicación contable, de forma que los saltos resultantes pueden admitirse como fiel reflejo de la realidad amparada en los valores pendientes de cobro y demás documentos acreditativos de derechos, asimismo pendiente de ingreso. El porcentaje de derechos de dudoso cobro es poco apreciable y por ello no se ha tomado como afectante del resultado presupuestario.= Se han tenido en cuenta las normas sobre ingresos de economía afectada y los créditos a los que afectan.= El remanente de tesorería, aplicadas las rectificaciones a las que antes se ha hecho referencia, totaliza 2.054.509.815 pesetas negativo con lo cual esta Intervención pone en conocimiento de la Corporación la necesidad de dar cumplimiento al artículo 174 de la Ley 39/1988, antes citada, según el cual el Pleno de la misma deberá proceder en la primera sesión que celebre a reducir gastos del presupuesto por "cuantía igual al déficit producido".= Si ésta reducción no fuera posible el mismo artículo 174 en su número 2 autoriza a concertar una operación de crédito de hasta el 5 por 100 de los recursos por operaciones corrientes, para ser amortizada en un plazo que no exceda al de renovación de la actual Corporación.= En aplicación de la disposición transitoria cuarta de la Ley 22/1993, de Medidas Fiscales, prorrogada por la disposición transitoria sexta de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, la Corporación puede optar entre aplicar los apartados 1, 2 y 3 del artículo 174 de la Ley 39/1988, cuyo contenido ha quedado expuesto anteriormente o aprobar un Plan Financiero cuyas medidas de reajuste para absorber el déficit de 1996, no podrán sobrepasar el 31 de diciembre del año 2000.= Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 10 de abril de 1995, un Plan Financiero para absorción del déficit que no ha sido aplicado en 1995 y 1996, parece perentorio, a la vista de que el superavit generado en 1996 y 1997, es insuficiente al haberse realizado el necesario reajuste a que antes se ha hecho mención, acometer la solución de esta situación partiendo de un nuevo Plan que se ajuste a las posibilidades reales de la Corporación y cumpla el mandato legal de nivelación de la situación económica.= Cartagena, 14 de mayo de 1999.= EL INTERVENTOR.= Rubricado."

LA COMISION, tras el estudio y examen de la Cuenta General y a la vista del Informe del Sr. Interventor, emite informe favorable para la aprobación de las Cuentas del Ejercicio de 1998 por el Pleno Municipal, previa la exposición al público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por plazo de 15 días y 8 más, conforme las determinaciones del artículo 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los votos a favor del Grupo Popular y en contra de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes.

No obstante V.I. resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 24 de mayo de 1999.= EL PRESIDENTE.= Firmado, Antonio Rubio Navarro, rubricado."

Sometido a votación el dictamen se acordó su aprobación por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y NUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida)."

"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA PALMA, REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Cabezos Navarro y D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal del Grupo Municipal PSOE; se retira en este punto D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unidad; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero en representación de la Federación de AA.VV; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Especial de Reforma Interior de la Palma, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

1º.- El P.E.R.I. de La Palma se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de mayo de 1997 y se sometió a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

2º.- Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 19 de junio de 1998, se aprobó provisionalmente el referido instrumento de planeamiento y se remitió al Organo competente de la Comunidad Autónoma a los efectos de emisión de informe a que se refiere el artº 4.4 de la Ley Regional 10/1995.

3º.- Ha transcurrido en plazo previsto en el citado artº 4.4 para la emisión de informe previsto, sin que este se haya producido.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del PP y PSOE, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de La Palma y su publicación en el B.O.R.M.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 28 de septiembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION-= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL PLAN ESPECIAL MUELLE ALFONSO XII, PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Cabezos Navarro y D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal del Grupo Municipal PSOE; comparece el representante de, IU D. Jorge Julio Gómez Calvo; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero en representación. de la Federación de AA.VV; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la modificación nº 1 del Plan Especial Muelle Alfonso XII, presentado por el Ministerio de Educación y Cultura.

1º.- La modificación nº 1 del Plan Especial Muelle Alfonso XII se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de mayo de 1999 y se sometió a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

2º.- Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de julio de 1999, se aprobó provisionalmente la referida modificación del Plan Especial y se remitió al Organo competente de la Comunidad Autónoma a los efectos de emisión de informe a que se refiere el artº 4.4 de la Ley Regional 10/1995.

3º.- Ha transcurrido en plazo previsto en el citado artº 4.4 para la emisión de informe previsto, sin que este se haya producido.

4º.- Con fecha 29 de julio de 1999 se recibe informe de la Dirección General de Cultura, favorable al proyecto presentado.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de IU y el voto favorable de PP y PSOE, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar definitivamente la modificación nº 1 del Plan Especial del Muelle Alfonso XII y su publicación en el B.O.R.M.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 28 de septiembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado,. Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida)."

**"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN
INFORMATIVA DE URBANISMO E
INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA
APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN
NÚMERO 80, DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE
ORDENACIÓN URBANA AL ESTE DE LA PALMA,
PRESENTADA POR TÉCNICA DE INVERSIONES
GAMMA S.L.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Cabezas Navarro y D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero en representación. de la Federación de AA.VV; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la modificación nº 80 del PGMOU, al Este de la Palma, presentada por INVERSIONES GAMMA S.L.

La Modificación Puntual del Plan General nº 80, fue aprobada inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 26-5-99, y sometida a información pública en virtud de edictos publicados en el B.O.R.M. y diario La Opinión de fecha 7-7-99 y 25-7-99, respectivamente, sin que se hayan formulado alegaciones al mismo.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar provisionalmente la modificación nº 80 del P.G.M.O.U., con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local y su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 28 de septiembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION = Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 88 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN EL ESTRECHO, PRESENTADA POR D. JUAN HERNÁNDEZ CALDERÓN.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Cabezos Navarro y D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unidad; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero en representación. de la Federación de AA.VV; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la modificación

Número 88 en el Estrecho de San Ginés, presentada por D. Juan Hernández Calderón.

La Modificación Puntual del Plan General nº 88 fue aprobada inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 26-5-99, y sometida a información pública en virtud de edictos publicados en el B.O.R.M. y diario La Verdad, de fechas 16-8-99 y 5-8-99, respectivamente, sin que se hayan formulado alegaciones al mismo.

Visto el expediente, la Comisión acordó por unanimidad proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar provisionalmente la Modificación número 88 del P.G.M.O.U., con el quórum previsto en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, y su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 28 de septiembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"OCTAVO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFORMATIVA DE URBANISMO E

INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 81 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN TERRENOS DE LA ANTIGUA LONJA, DE INICIATIVA MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Cabezos Navarro y D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unidad; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero en representación. de la Federación de AA.VV; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la Modificación nº 81 del P.G.M.O.U. en la Lonja de Frutas, promovida por el Ayuntamiento.

I) Con fecha 26/5/99 se adopta, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el acuerdo de aprobar inicialmente la referida modificación de Plan General.

II) Con fecha 17/9/99 se recibe el informe emitido por el Instituto de Patrimonio Histórico, suscrito por la Dirección General de Cultura, informando favorablemente el proyecto de modificación con las siguientes condiciones:

1. La edificabilidad máxima autorizada será la de 34.387,13 m² que consta en el proyecto de modificación, aún cuando la edificabilidad bruta delimitada por las envolventes de planta y altura totalice 44.979 m². Esta diferencia de edificabilidad podrá obtenerse mediante patios, retranqueos y número de alturas, sin sobrepasar en ningún caso el número máximo que contempla el proyecto de modificación.

2. Será obligatorio mantener las alineaciones a las calles Angel Bruna, Carlos III y Castillo de Olite, pudiéndose retranquear las futuras edificaciones respecto a la alineación interior a la plaza resultante.

3. Cualquier actuación de urbanización o construcción deberá incluir lo siguiente, en relación con la muralla de Carlos III:

3.1. Su excavación en una altura equivalente al número de sótanos que se excaven (mínimo aprox. 3m., máximo aprox. 7m.). Se tendrá en cuenta el posible incremento de la presión del terreno que pueda incidir negativamente en la estabilidad de la Muralla, debiéndose realizar por bataches y con las precauciones adecuadas a esta circunstancia.

3.2. Su consolidación.

3.3. El tratamiento de su entorno para cubrir las necesidades de acceso y visión, dejando un espacio adecuado.

En todo caso, se contará con el asesoramiento de los Servicios Técnicos del Instituto de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura.

4. Cualquier actuación (urbanización, nueva construcción...) que desarrolle la Modificación nº81 del Plan General Municipal de Ordenación Urbanística aprobada, deberá contar con Resolución favorable de la Dirección General de Cultura.

III) Durante el período de información pública se han recibido 131 escritos de alegaciones, de ellos 8 fuera de plazo. Sobre los mismos los Servicios Técnicos de Planeamiento, con fecha 22/9/99, han emitido el siguiente informe:

"Alegación nº1: JOSEFA TORRES SAURA y 78 escritos más:

Manifiestan su consideración de que el proyecto presentado incumple la Ley de Patrimonio Histórico Español, al proyectar una edificación de 10 plantas junto a la Muralla de Carlos III.

i) Con respecto a lo expresado en el escrito de alegaciones hemos de decir que se ha solicitado el preceptivo informe a la Dirección General de Cultura, habiéndose emitido el mismo con carácter favorable. Se asumen en el proyecto de Modificación los condicionantes particulares expresados en dicho informe, ampliándose el proyecto con las especificaciones sobre urbanización o construcción en el solar y alineaciones obligatorias. Con respecto a la edificabilidad máxima autorizada y volumetría propuesta, lo indicado en el informe no supone variación con respecto a lo proyectado.

Se propone desestimar la alegación.

Alegación nº2: FEDERICO PAREDES MONTOYA y 28 escritos m

más:

Manifiestan que la altura máxima de 10 alturas proyectada resulta excesiva en relación con la anchura de la calle Carlos III. Que la Ley de Patrimonio Histórico Español no permite realizar obras en el entorno de los BIC que puedan afectar a los mismos. Que la construcción del edificio no responde a la política seguida en calles próximas de crear espacios abiertos que unan con el Casco Histórico como en el Parque de Artillería.

i) Al igual que en la alegación anterior, con respecto a lo expresado en el escrito de alegaciones hemos de decir que se ha solicitado el preceptivo informe a la Dirección General de Cultura, habiéndose emitido el mismo con carácter favorable. Se asumen en el proyecto de Modificación los condicionantes particulares expresados en dicho informe, ampliándose el proyecto con las especificaciones sobre urbanización o construcción en el solar y alineaciones obligatorias. Con respecto a la edificabilidad máxima autorizada y volumetría propuesta, lo indicado en el informe no supone variación con respecto a lo proyectado.

Con respecto a las alturas previstas en relación con la anchura de la calle hemos de decir que, en el proyecto de modificación se determina como altura máxima 6 plantas en el

frente de la calle Carlos III, al igual que la que existía con anterioridad, obligando a un retranqueo de 3 metros para la séptima planta y de 14 metros para las octava, novena y décima, por lo que entendemos que no existe incidencia en la iluminación de la calle.

La propuesta de la modificación pretende la resituación del espacio libre previsto en el Plan General para la UA.1.CA correspondiente a la gran plaza porticada central, con el fin de proteger y conservar el tramo de muralla existente, para lo cual se concentra la edificabilidad en un único volumen alineado a la C/Carlos III, liberando como espacio libre el resto de la manzana hasta su conexión con la calle Muralla de Tierra.

Se propone desestimar la alegación.

Alegación nº3: MIGUEL ROSALES MARTINEZ y 15 escritos más (de ellos 7 fuera de plazo):

Solicitan la retirada del proyecto por: incumplir la Ley de Patrimonio Histórico; no respetar el entorno de la Muralla y superar las alturas del entorno; no contemplar la restauración de la misma, ni la aparición de otros posibles restos, ni condiciones estéticas para fachadas; no dejar la muralla al aire libre; no haber sido consensuado.

i) Al igual que en las alegaciones anteriores, con respecto a lo expresado en el escrito de alegaciones hemos de decir que se ha solicitado el preceptivo informe a la Dirección General de Cultura, habiéndose emitido el mismo con carácter favorable. Se asumen en el proyecto de Modificación los condicionantes particulares expresados en dicho informe, ampliándose el proyecto con las especificaciones sobre urbanización o construcción en el solar con respecto a la muralla y su entorno y sobre alineaciones obligatorias. Con respecto a la edificabilidad máxima autorizada y volumetría propuesta, lo indicado en el informe no supone variación con respecto a lo proyectado.

Se propone desestimar la alegación.

Alegación nº4: ASOCIACION CULTURAL JUVENIL MASSIENA (fuera de plazo) Y FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE CARTAGENA Y COMARCA "FERNANDO GARRIDO".

Solicitan la retirada del proyecto por los mismos motivos que la Alegación nº3, y presentan una propuesta alternativa de ordenación.

i) Al igual que en las alegaciones anteriores, con respecto a lo expresado en el escrito de alegaciones hemos de decir que se ha solicitado el preceptivo informe a la Dirección General de Cultura, habiéndose emitido el mismo con carácter favorable. Se asumen en el proyecto de Modificación los condicionantes particulares expresados en dicho informe, ampliándose el proyecto con las especificaciones sobre urbanización o construcción en el solar con respecto a la muralla y su entorno y sobre alineaciones obligatorias. Con respecto a la edificabilidad máxima autorizada y volumetría propuesta, lo indicado en el informe no supone variación con respecto a lo proyectado.

Con respecto a la propuesta presentada, todas aquellas sugerencias realizadas relativas a la recuperación y consolidación del monumento y a la adecuación y urbanización de su entorno para su adecuada integración, serán desarrolladas en los posteriores proyectos de urbanización y edificación a redactar, y que, conforme a lo indicado por la Dirección General de Cultura en su informe, se someten a informe de la misma y asesoramiento de los Servicios Técnicos del Instituto de Patrimonio Histórico.

Se propone desestimar la alegación.

Alegación nº5: Asociación Sancho Díaz Bustamante AFORCA.

Consideran insuficiente la distancia mínima de 2 metros al lienzo de la muralla del Espacio Libre Privado y solicitan su aumento a 6 metros para poder contemplar el monumento con una adecuada perspectiva.

i) El informe emitido por la Dirección General de Cultura al respecto resulta favorable, sin establecer otras condiciones sobre las alineaciones previstas en el mismo que la obligatoriedad de mantener la misma en las calles Angel Bruna, Carlos III y Castillo de Olite. Se deberán recoger en el documento, en todo caso, las condiciones particulares que establece con respecto a las actuaciones de urbanización y edificación en el entorno, que contará con el asesoramiento de los Servicios Técnicos del Instituto de Patrimonio Histórico y el informe de la Dirección General de Cultura.

Se propone desestimar la alegación.

Alegación nº6: INSTITUTO DE ESTUDIOS CARTHAGINENSES.

Consideran que la propuesta de ordenación presentada impedirá la contemplación de la muralla y no respeta el entorno del BIC, por lo cual proponen una nueva ordenación. Consideran que la protección del monumento debe incluir la zona posterior de la escarpa de la muralla.

i) Con respecto al tratamiento de la muralla y afección que pueda tener la ordenación propuesta en su entorno, se establecen en el informe emitido por la Dirección General de Cultura, una serie de condicionantes relativos a cualquier actuación posterior de urbanización o construcción que se recogen en el documento y que inciden tanto en el tratamiento y recuperación de la muralla como de su entorno, lo que se indica en contestación a la solicitud de inclusión de la zona posterior de la escarpa de la muralla en la protección. En todo caso, se contará con el asesoramiento de los Servicios Técnicos del Instituto de Patrimonio Histórico y el informe sobre cualquier actuación que desarrolle la Modificación de Plan.

Se propone desestimar la alegación.

Alegación nº7: ASOCIACION PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO HISTORICO DE CARTAGENA Y COMARCA. ADEPA.

Manifiesta que: la modificación debería incluir un Plan Especial de Protección del Monumento; la altura de 10 plantas se considera excesiva y debiera revisarse en dicho Plan Especial de Protección; debe ser preceptivo el informe de la Dirección General de Cultura para la aprobación definitiva de la modificación; debe incluirse la titularidad pública del monumento y su entorno de protección; especificar que se trata de un BIC; incluir la obligatoriedad de supervisión arqueológica para la excavación ya que pueden aflorar elementos demolidos.

i) Con respecto a la conveniencia de la inclusión de un Plan Especifico de Protección del Monumento en la Modificación de Plan General, entendemos que, dado que dicha figura de planeamiento especial debe considerar todos los tramos de la muralla que configuren el BIC, sería más conveniente la tramitación de un documento separado. En el informe emitido por la Dirección General de Cultura no se realiza ninguna referencia al respecto. En todo caso se estará a lo que disponga la Dirección General de Cultura con respecto a la redacción de éste y otros planes especiales de protección de los BIC. Sin embargo hemos de significar que la obligatoriedad de redactar tales Planes Especiales afecta a los bienes con carácter de conjunto: Conjuntos Históricos, Sitios Históricos o Zonas Arqueológicas.

El informe solicitado a la Dirección General de Cultura con respecto a la propuesta de Modificación de Plan ha sido emitido con carácter favorable. Se asumen en el proyecto de Modificación los condicionantes particulares expresados en dicho informe, ampliándose el proyecto con las especificaciones sobre urbanización o construcción en el solar y alineaciones obligatorias. Con respecto a la edificabilidad máxima autorizada y volumetría propuesta, lo indicado en el informe no supone variación con respecto a lo proyectado.

Queda determinado en el documento de la Modificación la inclusión del tramo de muralla en terrenos calificados como Espacio Libre Público, y por tanto de dominio y uso público (apartado 2.3.3. b).

La consideración de BIC del tramo de muralla se atenderá a los criterios de la Dirección General de Cultura.

Los terrenos objeto de la Modificación se encuentran incluidos dentro de la delimitación del Conjunto Histórico Artístico, siendo de aplicación las normas de protección del apartado 4.2.0. de las Normas Urbanísticas del PGOU. Para esta zona es de aplicación el grado de protección C) zona de entorno arqueológico, para la cual es preceptivo solicitar al Museo previo el comienzo de obras en el subsuelo, la inspección oportuna.

Se propone estimar parcialmente la alegación.

Alegación nº8: Juan M. Alcaráz Robles en representación de COMUNIDAD ROMINA I Y II.

Manifiestan que el proyecto no se ajusta a la normativa urbanística dejando fuera de ordenación los edificios existentes; que no se cumple la Ley de Patrimonio Histórico; que falta la política urbanística de crear espacios libres en la ciudad.

i) Al igual que en la alegación nº2, con respecto a lo expresado en el escrito de alegaciones hemos de decir que se ha solicitado el preceptivo informe a la Dirección General de Cultura, habiéndose emitido el mismo con carácter favorable. Se asumen en el proyecto de Modificación los condicionantes particulares expresados en dicho informe, ampliándose el proyecto con las especificaciones sobre urbanización o construcción en el solar y alineaciones obligatorias. Con respecto a la edificabilidad máxima autorizada y volumetría propuesta, lo indicado en el informe no supone variación con respecto a lo proyectado.

La propuesta no deja fuera de ordenación los edificios existentes ya que no modifica ninguna determinación con respecto a ellos.

La propuesta de la modificación pretende la resituación del espacio libre previsto en el Plan General para la UA.1.CA correspondiente a la gran plaza porticada central, con el fin de proteger y conservar el tramo de muralla existente, para lo cual se concentra la edificabilidad en un único volumen alineado a la C/Carlos III, liberando como espacio libre el resto de la manzana hasta su conexión con la calle Muralla de Tierra.

Se propone desestimar la alegación.

Alegación nº9: M^a CATALINA GALLEGO ZAMORA.

Considera: que la modificación perjudica los intereses de los propietarios actuales de la calle Carlos III; que no queda especificado cómo se realizará la integración de la Muralla para respetar la Ley de Patrimonio; que es aconsejable un tratamiento de entorno similar al tramo de Muralla de la Cuesta del Batel.

i) Al no especificar cuales son los intereses que se perjudican de los propietarios de la C/Carlos III no es posible informar al respecto, si bien los cambios realizados en relación con la ordenación anterior se refieren a la desaparición de la plaza porticada central sustituida por el espacio libre en los terrenos de la muralla, y la reubicación de la edificabilidad. Las alineaciones anteriores en la calle Carlos III se mantienen, y el incremento de alturas se establece retranqueado con respecto a las fachadas.

Con respecto a la integración de la muralla en su entorno, todas aquellas sugerencias de ésta y otras alegaciones realizadas relativas a la recuperación y consolidación del monumento y a la adecuación y urbanización de su entorno para su adecuada integración, serán desarrolladas en los posteriores proyectos de urbanización y edificación a redactar, y que, conforme a lo indicado por la Dirección General de Cultura en su informe, se someten a informe de la misma y asesoramiento de los Servicios Técnicos del Instituto de Patrimonio Histórico.

Si bien el tratamiento que se dará a la muralla y su entorno en este proyecto se determinará con posterioridad, hemos de decir que la situación de la misma y sus circunstancias son radicalmente diferentes entre el solar que nos ocupa y el tramo de la Cuesta del Batel, por lo que no pueden ser tratados en la misma manera.

Se propone desestimar la alegación."

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto en contra de IU y favorable del PP y PSOE, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación nº 81 del P.G.M.O.U. en la "Lonja de Frutas", con las condiciones del informe de la Dirección General de Cultura de fecha 16/9/99, recogiendo la observación indicada en la alegación nº 7 en los términos recogidos en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento, anteriormente transcrito; desestimándose el resto de las alegaciones en consonancia con dicho informe técnico.

2º.- Remitir el expediente al Órgano Competente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, a los efectos de la Aprobación Definitiva de la Modificación de Plan General nº 81.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 28 de septiembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION . = Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que una vez más quiere hacer pública la oposición de su Grupo a la nueva ordenación urbana que se hace de la antigua Lonja. Se oponen, y además de forma absoluta, a la modificación número 81 del Plan General por estimar que es tremendamente agresiva para el conjunto histórico artístico de Cartagena y tremendamente agresiva para la Muralla de Carlos III hallada en los terrenos de la mencionada antigua Lonja. Han repetido por activa y por pasiva los argumentos urbanísticos, los argumentos de impacto sobre el patrimonio y los argumentos de apertura de ordenación urbana y de apertura del casco histórico hacia la zona del ensanche de la Ciudad. Quiere repetir aquí, para que no quepa la menor duda, que a juicio de su Grupo, tanto por el Real Decreto 3046/1980, de 12 de diciembre, por el que se declara conjunto histórico artístico, como la protección específica de la Muralla de Carlos III en la disposición adicional segunda de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español donde se manifiesta específicamente la defensa, moviendo interés cultural, de nuestra Muralla de Carlos III, estiman que la construcción a escasos cuatro metros de uno de los baluartes de la Muralla de Carlos III, de una edificación de diez plantas es a juicio de su Grupo un atentado patrimonial de enorme envergadura y que además no tiene equilibrio en las propuestas que sobre defensa del patrimonio defiende este Ayuntamiento y defiende la Comunidad Autónoma. ¿Cómo es posible que se discutan por parte de la Comunidad Autónoma proyectos arquitectónicos en la explanada del Muelle, negándose a aprobar ordenamientos por cuatro o diez centímetros de altura en ese paseo y, sin embargo, aquí se está dispuesto a aprobar un edificio de diez alturas a muy escasos metros de esta

Muralla de Carlos III? No entienden por qué hay lienzos de la muralla que están protegidos, que se consideran, y así lo hace la Ley, bien de interés cultural, y sin embargo hay otros lienzos de la muralla que el equipo de gobierno defiende que no se encuentran protegidos y que por lo tanto no son de aplicación las leyes de patrimonio del Estado español. Sus Grupo sostiene, entiende, con todo el respeto y con toda la consideración que les merecen, por supuesto, los Técnicos Municipales y el Equipo de Gobierno en su labor, que es una gravísima equivocación la ordenación que se propone, y que ha de ser objeto de un debate importante en los órganos jurisdiccionales de nuestra ciudad, porque no creen que en esta ordenación se esté aplicando con rigurosidad la Ley de defensa del patrimonio. Por tanto, su Grupo, igual que hizo en su momento, cuando se presentó el proyecto, van a votar que no a la modificación número 81 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de nuestra Ciudad.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal diciendo que sin entrar en lo que pudiera ser la valoración legal del tema, cree que jurídicos tiene el Ayuntamiento y la Comunidad para que asesoren en el tema jurídico. Evidentemente, su Grupo no va a apoyar nunca nada que no sea la estricta legalidad. Por lo cual en cuanto al tema jurídico estarán a lo que los informes les diga. La valoración política que hace su Grupo es que el casco histórico de Cartagena necesita que se recupere, necesita que haya una integración entre nuestro patrimonio y nuestro urbanismo. En ese sentido es por lo que apoyan esta iniciativa. Quieren, eso sí, un proyecto urbanístico que ponga en valor esos restos arquitectónicos que suponen la Muralla. Cualquier otra cosa que en los pasos sucesivos se hiciese, que no pusiera en valor y que de alguna forma tapase o que impidiese el que ese resto de muralla, tan importante para los cartageneros, no estuviese a la altura que se merece, en pasos posteriores, desde luego, se opondrían contundemente a ello; pero, en la línea de lo que están defendiendo este primer paso, esta aprobación provisional, desde luego, la van a apoyar.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que no quiere insistir más en el debate sobre este proyecto porque ya en su fase de aprobación inicial se habló bastante y no se ha dicho nada nuevo en las intervenciones de esta mañana, fundamentalmente en las aportadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Quiere poner de manifiesto que la actuación que se va a llevar en ese solar no tiene nada de agresiva y que precisamente gracias a esa actuación se va a poder contemplar un trozo más de muralla que antes estaba encerrado, que documentalmente se sabía que estaba ahí, pero no se iba a poder contemplar, como va a ocurrir una vez que la actuación se lleve a cabo. También quiere poner de manifiesto que no se puede comparar este caso con el de la Muralla de Carlos III que hay en el Muelle de Alfonso XIII, por la sencilla razón de que todo ese trozo de muralla del Paseo de Alfonso XII está sobre rasante, todo su lienzo está visible y aquí precisamente ocurre todo lo contrario, que toda la muralla se encuentra enterrada bajo rasante y por tanto su influencia sobre el entorno no puede ser considerada de la misma manera. Las cosas son así, y no porque uno quiera dar un tratamiento distinto en cada zona, sino porque las circunstancias son tajantemente distintas. Por tanto, consideran que una vez realizada la ordenación de esa manzana y una vez adecuado el espacio libre, y una vez adecuada toda la zona, el foseado de la muralla, lo que se va a conseguir con ello es que el patrimonio de la ciudad de Cartagena dé un paso más hacia su enriquecimiento.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Gómez Calvo manifestando que no va a repetir sus argumentos sino que va a rebatir algunas de las cosas que se dicen porque deberían por lo menos justificarse. En ninguna ley se dice que haya un tratamiento distinto para los BIC según estén sobre rasante o bajo rasante. Eso es una interpretación política muy respetable en todo caso, pero no es la letra de la ley, porque cree que no hay ninguna diferencia, porque entonces ¿qué es lo que va a ocurrir con el foro que se ha descubierto en el Molinete?, porque como está bajo rasante a lo mejor tampoco importa poner un edificio de diez plantas a cuatro metros. Es decir, ¿cuál es la diferencia exactamente de unos restos de otros? La diferencia es la que marca la Ley, y ésta lo que dice es que la Muralla de Carlos III, y no dice qué parte de esa Muralla, en general toda la fortaleza, se encuentra protegida y es patrimonio histórico artístico y es bien de interés cultural. Por tanto, le parece muy respetable la opinión del Delegado de Urbanismo, pero no es una opinión fundada en la Ley sino que es una opinión fundada en otros tipos de criterios políticos de ordenación urbana, que le parecen muy respetables pero que no comparte, porque sigue diciendo que cree que se incumple la Ley del Patrimonio, aunque el Equipo de Gobierno dice que no, y ya se verá lo que dicen los tribunales; pero, en todo caso, hablando de urbanismo, plantar diez alturas en una calle como es la de Carlos III, que enfrente tiene cinco alturas, aquí hay seis y se retranquean hasta diez, se tantean tres alturas al otro lado a cuatro metros de la Muralla; el plantear la misma edificabilidad que había en una parcela donde no había en el ordenación restos que defender, el plantear la misma densidad urbana en muchos menos cuadrados a ordenar significa un gran impacto urbano, un gran impacto urbanístico que el equipo de gobierno no estima que se debe de tener en consideración, pero él cree que sí. Se trata de dos argumentos distintos y los dos de mucho peso, por lo menos a juicio de su Grupo. Hay un impacto al patrimonio, que es evidente, aunque al equipo de gobierno incluso le parece que es beneficiosos ese impacto, y hay un impacto urbanístico evidente de una monstruosidad de edificios en una zona que es de transición entre la zona del ensanche y la zona del casco histórico, y eso a su juicio es una realidad evidente; otra cosa es que le digan que no quieren meter ahí un duro ni para expropiar ni para indemnizar por menos alturas, ni quieren meter un duro para nada, que eso sería otra responsabilidad, otra historia; pero, que hay un grave impacto urbanístico en la zona, cree que es evidente, y los riesgos para el patrimonio son evidentes y el cumplimiento de la Ley es discutible.

El Sr. Martínez Bernal nuevamente interviene diciendo que el tema de la altura es algo que siempre va a salir en el momento de hablar del urbanismo en Cartagena, pero preocupándole como le preocupa ese tema ha de insistir que lo que verdaderamente preocupa a su Grupo es el tratamiento que se va a dar en lo que circunscribe a la propia muralla, ahí sí que van a estar expectantes en el tratamiento. Toda esa zona que está en contacto con la propia Muralla, su tratamiento, su propio desarrollo urbanístico tiene que servir para poner en valor la propia Muralla, para que ésta que efectivamente ahora está bajo rasante, bajo tierra y que no puede disfrutarse su contemplación, que sirva precisamente para que la actuación que se haga ahí ponga en valor esa Muralla y que de alguna forma se recupere para el patrimonio arqueológico de la ciudad de Cartagena.

Finalmente interviene el Sr. Balibrea Aguado manifestando que lo único que puede exigirle al Sr. Gómez Calvo, porque es muy libre de opinar lo que quiera, es que al menos sea riguroso y no trate de confundir a nadie, ni a los miembros de la Corporación

ni a los que van a ser informados por los medios de comunicación, porque en la calle Carlos III no hay diez alturas sino que hay seis, ya que las diez alturas están volcadas a la plaza, que es un gran espacio abierto que admite esas alturas y quizás más. Hay una zona de influencia contemplada en las ordenanzas municipales que se registra sobre una franja pequeña de la calle de Carlos III, pero en esa calle no hay diez plantas. Que tampoco siga confundiendo el Sr. Gómez Calvo "churras con merinas" y hablando de que si al foro del Molinete, que también está enterrado, se le va a tratar de otra manera distinta; porque lo que se va a hacer es tratarlo con la mayor dignidad y esplendor posible, y lo que se va a hacer es sacarlo a flor de tierra, al igual que la muralla que se va a sacar a la luz pública. Por tanto, hay tratamientos similares y cada uno como corresponda y se acabó, pero hay que hablar con un poco de rigor y con un poco de seriedad. Otra cosa es que el bien se protege, el bien no se adultera, el bien no se masacra, el bien se va a proteger y precisamente para eso en el proyecto de urbanización se adoptarán las medidas necesarias para que como ha dicho antes quede debidamente protegido y en las condiciones más dignas posibles, porque el edificio no va a incidir sobre él, sino que se va a separar y lo va a respetar. Por tanto, se protege el bien y se cumple, no de una forma opinable ni graciosa, sino que al respecto impongan las ordenanzas municipales y la Ley del Patrimonio.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida)"

**"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN
INFORMATIVA DE INFORMATIVA DE URBANISMO E
INFRAESTRUCTURAS SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL
PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN
URBANA EN SUELOS NUA EN LOS DOLORES,
PRESENTADO POR TRESSA S.A. Y DOS MÁS (TRÁMITE
DEL ARTÍCULO 125 R.P.)**

La Presidencia informa que este expediente se retira del Orden del Día, ya que se ha introducido por error en el mismo:

**"DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN
INFORMATIVA DE INFORMATIVA DE URBANISMO E
INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA
APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN
NÚMERO 5 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE
ORDENACIÓN URBANA EN EL PORTÚS, REDACTADA
POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Cabezas Navarro y D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal del Grupo Municipal PSOE; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero en representación. de la Federación de AA.VV; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la Modificación nº 5 del P.G.M.O.U. en el Portús, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

I) Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 12/3/99 se somete a información pública el proyecto de modificación del Plan General nº 5 en el Portús.

Durante el trámite de exposición pública se han recibido cuatro escritos de sugerencias, en relación con las mismas los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 22/9/99 emiten el siguiente informe:

"Sugerencia nº1: Fulgencio Riquelme Díaz en representación de AA.VV. EL PORTUS.

1º Sugiere que la línea de costas sea la del muro actual.

Al respecto hemos de decir que la delimitación del dominio público marítimo terrestre es de competencia exclusiva de la Dirección General de Costas, por lo que el presente instrumento de planeamiento debe adaptarse a su delimitación.

2º Sugiere que la reclasificación incluya los terrenos que comprenden la vaguada delimitada por las dos carreteras existentes y señalada en plano adjunto.

Al respecto hemos de decir que el criterio fundamental para realizar la presente modificación de Plan General y solicitar de la Dirección General de Costas la aplicación de la disposición transitoria novena punto 3. del Reglamento de Costas, es el de clasificar únicamente el suelo consolidado por la edificación, reconociendo su carácter urbano con anterioridad a la aplicación de la Ley de Costas, por lo que los límites del suelo urbano se han ajustado a este criterio. No se incluyen terrenos vacantes.

3º Sugiere que se prevea un terreno para local social.

Al respecto hemos de decir que, dado que los terrenos clasificados se ajustan al suelo consolidado, es difícil encontrar terrenos libres que puedan cederse para su uso como Local Social. Sin embargo, si esa AA.VV. conoce de la posibilidad de calificar alguno de los solares o edificaciones incluidas en la delimitación de suelo urbano como Equipamiento Cívico por acuerdo con la propiedad, se puede recoger en el documento de la modificación.

4º Sugiere compensaciones por dejar fuera de la clasificación de suelo urbano a solares o jardines.

Al respecto hemos de decir que se trata de dos clasificaciones de suelo diferentes las cuales determinan diferentes deberes y derechos de los propietarios por aplicación directa del contenido de la vigente Ley 6/1998 sobre régimen del suelo y valoraciones.

5º Sugiere aumentar la edificabilidad aplicando la norma Vc1 en lugar de la Vu1.

Al respecto hemos de decir que el criterio de clasificar y recoger el suelo consolidado incluye el de mantener la densidad actual.

6º Se han detectado errores en la altura actual de edificaciones.

Al respecto hemos de decir que se trata de una base cartográfica utilizada como plano informativo. Se acepta el ofrecimiento para subsanar los errores encontrados.

7º Sugieren la protección de todas las viviendas que actualmente se encuentran.

Al respecto hemos de decir que se han recogido todas las viviendas del suelo consolidado. Sobre las edificaciones existentes afectadas por la servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre de 20 metros solicitado por aplicación de la disposición transitoria novena punto 3., no se establece ninguna determinación, ya que, por aplicación de la Ley de Costas quedan fuera de ordenación, siendo de aplicación la disposición transitoria cuarta punto 2. de dicha Ley.

Sugerencia nº2: CARLOS GIMENEZ OTON y dos escritos más:

Sugieren que sea motivo prioritario la conservación de las vistas al mar de todas las construcciones actuales que la tengan.

Al respecto hemos de decir que, al recogerse en la modificación de plan, únicamente el suelo consolidado, con mantenimiento de la densidad edificatoria existente, se incluye el criterio que se solicita en la sugerencia. La nueva edificación que se proyecta junto al Monte de las Casillas sobre terrenos de propiedad municipal cumplimenta asimismo dicho requisito."

II) Con fecha 25/8/99 la Dirección General de Costas emite el preceptivo informe, siendo desfavorable al proyecto de modificación del Plan General.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación nº 5 del PGMOU en el Portús, recogiendo las observaciones contenidas en las sugerencias presentadas y en los términos indicados en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento, anteriormente transcrito.

2º. Someter el expediente a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 28 de septiembre de 1999-.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION .= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA 2 DE LA U.E. 1 DEL PLAN PARCIAL LOS NIETOS, PRESENTADO POR ASFALTOS BITUMINOSOS S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Cabezas Navarro y D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal del Grupo Municipal PSOE; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en parcela 2 de la U.E. nº 1 del Plan Parcial Los Nietos, presentado por ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 20 de mayo de 1999, y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario La Opinión de fecha 10 de julio de 1999 y 1 de julio de 1999, respectivamente.

2º.- En periodo de información pública no se han formulado alegaciones al mismo.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela 2 de la U.E. nº 1 del Plan Parcial Los Nietos, con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, procediendo a su publicación reglamentaria.

2º.- Remitir ejemplar diligenciado al Organismo competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente..= Cartagena, 28 de septiembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION . = Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida)."

"DECIMO SEGUNDO. . DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES CARMEN Y HUERTO DEL CARMEN, PRESENTADO POR BURMA BIANCO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Cabezos Navarro y D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal del Grupo Municipal PSOE; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en calle Carmen nº 16 y Huerto del Carmen nº 9, presentado por BURMA BIANCO S.L.

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 9 de abril de 1999, y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario La Opinión de fecha 20 de julio de 1999 y 21 de julio de 1999, respectivamente.

2º.- En periodo de información pública no se han formulado alegaciones al mismo.

3º.- Consta en el expediente resolución de la Dirección General de Cultura de fecha 29 de julio de 1999, en la que se informa favorablemente el Estudio de Detalle, haciendo constar que serán de aplicación las determinaciones previstas en el Plan General para las zonas arqueológicas.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Calle Carmen nº 16 y Huerto del Carmen nº 9, con las consideraciones expuestas en el informe de la Dirección General de Cultura de fecha 29-7-99 y con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, procediendo a su publicación reglamentaria.

2º.- Remitir ejemplar diligenciado al Organo competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 28 de septiembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION . = Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELAS 1 Y 2 DE LA U.A. NÚMERO 11.2 DE CABO DE PALOS, PRESENTADO POR URBANIZACIONES CABO DE PALOS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Cabezas Navarro y D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal del Grupo Municipal PSOE; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero en representación. de la Federación de AA.VV; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en parcelas 1 y 2 de la U.A. nº 11.2 de Cabo de Palos, presentado por URBANIZACIONES DE CABO DE PALOS S.L.

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de enero de 1999, y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario La Opinión de fecha 3 de marzo de 1999 y 5 de marzo de 1999, respectivamente.

2º.- En periodo de información pública no se han formulado alegaciones al mismo.

3º.- Consta en el expediente escrito de la Demarcación de Costas de Murcia de fecha 3-9-99, en la que se informa favorablemente el referido Estudio de Detalle.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcelas 1 y 2 de la U.A. nº 11.2 de Cabo de Palos, con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, procediendo a su publicación reglamentaria.

2º.- Remitir ejemplar diligenciado al Organo competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 28 de septiembre de 1999:= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.".

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida)."

"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES ROLDÁN, PINA JIMENO Y AVENIDA COLÓN, PRESENTADO POR PROMOCIONES EUVIMA S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Cabezas Navarro y D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal del Grupo Municipal PSOE; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en Calle Ronda, Pina Gimeno y Avda. Colón, presentado por PROMOCIONES EUVIMA S.L.

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 28 de junio de 1999, y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario La Opinión de fecha 3 de agosto de 1999 y 20 de julio de 1999, respectivamente.

2º.- En periodo de información pública no se han formulado alegaciones al mismo.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Calle Roldán, Pina Gimeno y Avda. Colón, con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, procediendo a su publicación reglamentaria.

2º.- Remitir ejemplar diligenciado al Organo competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 28 de septiembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION . = Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN LA U.A. NÚMERO 1 IU, PRESENTADO POR GEMSA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Cabezas Navarro y D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal del Grupo Municipal PSOE; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero en representación. de la Federación de AA.VV; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación nº 1 IU, presentado por GEMSA.

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 7 de mayo de 1999, y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario La Opinión de fecha 12 de agosto de 1999 y 7 de agosto de 1999, respectivamente.

2º.- Que durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones al mismo.

3º.- Que consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 27/9/99, según el cual:

"Con respecto a la documentación de Estudio de Detalle en la UA.1.IU presentada en esta oficina con fecha 27 de septiembre de 1999, en respuesta a las condiciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial del referido instrumento de planeamiento hemos de informar que:

La misma recoge todos los condicionantes impuestos en el acuerdo de aprobación inicial y que resultaban:

* Con respecto a la delimitación de la Unidad de Actuación, se recoge la nueva delimitación aprobada definitivamente correspondiente al expediente de redelimitación GE99-64.

* Se recoge en el documento la solución viaria coherente con el diseño de nudo de acceso a la carretera N-332 definida en el informe del Jefe de Proyectos y Obras de Urbanización de fecha 2 de junio de 1999.

* Se recoge en el documento apartado expreso relativo a la justificación de la procedencia del Estudio de Detalle y objetivos que pretende."

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación nº 1 IU con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, procediendo a su publicación reglamentaria.

2º.- Remitir ejemplar diligenciado al Organo competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 28 de septiembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION = Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida)"

"DECIMO SEXTO.- . DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL CABEZO BEAZA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 28 de septiembre de 1999, bajo la Presidencia de D- Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los Vocales D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D. Alonso Gómez López (PP) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).-Asimismo asisten Dª Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los aquí reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON LA APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE LA OBRA ESTACION DEPURADORA DE A.R. DE CABEZO BEAZA.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del proyecto más arriba relacionado, así como de los informes técnicos y jurídicos correspondientes.

En vista del citado proyecto y teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases Técnicas de esta contratación (artículo 1.5), esta Delegación tiene el deber de proponer:

1º. La aprobación del proyecto definitivo de la obra "Estación Depuradora de A.R. en Cabezo Beaza", redactado y presentado por la adjudicataria OBRASCON HUARTE S.A., de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de dicha licitación y las prescripciones recogidas en el acuerdo pleno de 27-1-99.

2º. Que se proceda por los técnicos a realizar el Acta de Comprobación del Replanteo de la Obra, y como consecuencia, la iniciación de los trabajos.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno decidirá.= Cartagena, a 27 de septiembre de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

LA COMISION, vista la propuesta que antecede, acordó por UNANIMIDAD su aprobación, elevado el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Cartagena, a 28 de septiembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO SEPTIMO.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA SOBRE REVISIÓN DEL PRECIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PEDANÍAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 28 de septiembre de 1999, bajo la Presidencia de D- Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los Vocales D. Alonso Gómez López (PP) D. José Luis Fernández Lozano (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).-Asimismo asisten Dª Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los aquí reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA EN RELACION CON LA REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS VERDES DE LAS PEDANIAS DEL TERMINO MUNICIPAL.

Esta Delegación ha tenido conocimiento del expediente epigrafiado, así como de los informes económicos y jurídicos preceptivos, por lo que en relación con este asunto, tiene el deber de proponer:

1º. La aprobación de la revisión de precios del "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes en Pedanías del Término Municipal", que supone unos atrasos de 8.131.298 pesetas, por diferencias de canon por los años 97 y 98, respecto del precio anterior (atrasos valorados hasta septiembre de 1999)

2º. Establecer el nuevo canon del Servicio a satisfacer por el Excmo. Ayuntamiento que será de 71.226.539 pesetas, para el que existe la debida consignación presupuestaria.

3º. Requerir al adjudicatario para la prestación de la fianza complementaria para la formalización de esta revisión en documento administrativo, que será de 141.087 pesetas.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 22 de septiembre de 1999.=EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

LA COMISION, vista la propuesta que antecede, acordó por UNANIMIDAD su aprobación, elevando el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Cartagena, 28 de septiembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que más allá de decir lo que es una obviedad, que es que el mantenimiento de parques y jardines en esta ciudad es un desastre y que corresponderá seguramente a otra Concejalía y no a la de Hacienda su debate y su discusión sobre la situación que hay, quiere expresar algunas cuestiones para ver si el Concejal de Hacienda le puede aclarar, porque cree que son importantes para poder apoyar y poder respaldar este punto del orden del día. El contrato que hoy viene a revisión supone 71.200.000 pesetas con Conjaypar, empresa concesionaria del servicio, desde el año 89, con una ampliación el año 91 y una revisión del año 96. Se ha pasado de 30 millones de pesetas en el año 89, cuando se adjudicó, a 71.200.000 pesetas en este momento, es decir, que se ha más que duplicado el coste del servicio. En primer lugar tiene que decir que se ha de corregir el orden del día porque en Cartagena no hay pedanías, y no solo en el orden del día sino en todo el expediente aparece la palabra pedanías, pero es que en Cartagena no hay pedanías, sino que hay diputaciones y hay barrios. Aclarado eso, lo que desea preguntar es qué metros cuadrados está manteniendo ahora mismo esa empresa, qué jardines de diputaciones y barrios está manteniendo que justifiquen el interés público que se deriva del artículo 114 para aprobar esta revisión de precio a esta adjudicataria. Cree que es importante que ante toda la Corporación en Pleno y ante los ciudadanos se sepa qué es lo que está

manteniendo esta empresa, porque personalmente le da la impresión de que hay algunos jardines, algunos metros cuadrados, que o no se están manteniendo bien o, por lo visto, no hay un acuerdo entre lo que dice el Ayuntamiento y lo que la empresa está arreglando.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda, manifestando que el contrato es del año 89 y no se lo sabe de memoria, pero en el mismo se especifican los metros cuadrados y las zonas a limpiar. Ahora, de lo que se trata es de una revisión de precios en cuanto a los IPC y las fórmulas que se llevan al día, y ha pasado de 30 millones a 71 porque se está hablando de un contrato de diez años.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que ya que en estos momentos no se tiene información, y tampoco se les facilitó la misma en la Comisión Informativa de Hacienda, a pesar de que se pidió que se les remitiera, lo que pide es que al menos se les haga llegar a los grupos la información que se tiene solicitada; es decir, qué jardines y cuántos metros cuadrados figuran en el contrato del 89, las ampliaciones del 91 y cuántos se están manteniendo en estos momentos y en qué condiciones. Cree que eso es fundamental para justificar el interés público que se deriva de un incremento tan espectacular de 30 millones en el año 89 a 71.200.000 en estos momentos.

El Sr. Guillén Marco manifiesta que se les mandará al Sr. Gómez Calvo copia del contrato suscrito en el año 89, donde se especifica todo lo que pide. En cuanto a la Comisión, el Sr. Gómez Calvo no pidió nada de esto e incluso se retiró de la misma cuando solamente se había tratado unos tres puntos del orden del día.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA SUCESIÓN DE EMPRESAS EN LA OBRA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA: OBRASCON-HUARTE-LAÍN S.A. SUCEDE A OBRASCÓN-HUARTE S.A.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 28 de septiembre de 1999, bajo la Presidencia de D- Agustín Guillén Marco (PP) y a la que han asistido los Vocales D. Alonso Gómez López (PP) D. José Luis Fernández Lozano (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU).-Asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaría Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los aquí reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON LA SOLICITUD DE SUCESION DE EMPRESAS ENTRE OBRASCON HUARTE

S.A. Y OBRASCON-HUARTE-LAIN SA, COMO ADJUDICATARIA DE LA BORA "CONSTRUCCION ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES".

Esta Delegación ha tenido conocimiento de la petición efectuada por la entidad adjudicataria de la obra de referencia, "OBRASCON HUARTE SA", solicitando ser sustituida en sus compromisos contractuales ante este Excmo. Ayuntamiento por OBRASCON HUARTE LAIN S.A., en virtud del principio de sucesión de empresas.

Asimismo obran en el expediente los informes positivos de Secretaría e Intervención sobre esta posible sucesión contractual, por lo que en vista de los mismos, y de todos los documentos de trámite del mencionado expediente, esta Delegación tienen el deber de proponer:

1º. Aceptar la sucesión contractual de la adjudicataria OBRASCON HUARTE SA por OBRASCON HUARTE LAIN S.A., que subrogará en el contrato realizado por este Excmo. Ayuntamiento con la anterior y relativo a las obras de "CONSTRUCCION DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES", empresa que quedará subrogada en todas las condiciones establecidas para la señalada contratación en los Pliegos de Bases de la misma, y que posteriormente se formalizarán en documento administrativo.

2º. Requerir a OBRASCON HUARTE LAIN S.A. para sustituir la fianza definitiva prestada por la anterior adjudicataria, por otra de igual cuantía y concepto y proceder a la formalización de este contrato en documento administrativo.

3º. El acuerdo adoptado no afectará al cómputo del plazo de la concesión ya transcurrido, por lo que OBRASCON HUARTE LAIN S.A. se subrogará, en cuanto al tiempo, sólo en el que falta por computar del anterior compromiso.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 13 de septiembre de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

LA COMISION, vista la propuesta que antecede, acordó por UNANIMIDAD su aprobación, elevando el expediente al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Cartagena, 28 de septiembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO Y PRODUCTIVIDAD, AL COLECTIVO DE POLICÍA LOCAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. José L. Fernández Lozano (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU); asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO Y DE PRODUCTIVIDAD AL COLECTIVO DE POLICIA LOCAL.

Visto que como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, se adoptó Acuerdo Plenario por la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1998, por la que se aplicaba a los miembros de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento las determinaciones de la Ley referida.

Visto que en la citada aplicación se acordó la integración de las antiguas Subescalas, en las nuevas Categorías y Escalas surgidas de la Ley así como la adecuación de los conceptos retributivos a la referida integración.

Visto que como consecuencia de lo anterior que comenzó a aplicarse en la nómina del mes de noviembre de 1998, fue interpuesto recurso contencioso- administrativo, por parte de los afectados, y que sobre el mismo ha recaído Sentencia el pasado día 19 de junio de 1999, con posterior Auto de aclaración, por la que fue estimado el recurso contencioso planteado, anulando el acto administrativo contenido en el Acuerdo aludido de 9 de octubre de 1998, y declarando el derecho de los actores a percibir los complementos (específico y de productividad), en la cuantía reconocida con anterioridad a los actos impugnados y con las subidas correspondientes al año 1999, desde el mes de noviembre de 1998 y sucesivos.

Considerando, que tal y como se recoge en la propia Sentencia (Fundamento de Derecho Cuarto in fine), que la modificación de las retribuciones complementarias requiere modificación del catálogo o relación de puestos de trabajo, que a su vez precisa de una nueva valoración de puestos, previo acuerdo con las Organizaciones sindicales, y que dicho acuerdo ya se alcanzó en el mes de febrero de 1999, (aún con carácter provisional) respecto del complemento específico, siendo acordado en sesión Plenaria de 17 de dicho mes una entrega "a cuenta" de la cuantía disminuida en el mes de noviembre anterior, más un incremento de dicha cuantía del 1,8 %, desde enero de 1999, hasta la completa finalización de la Valoración de Puestos de Trabajo.

Considerando por tanto que para el cumplimiento de la sentencia restaría el abono del importe detráido del concepto de complemento específico en los meses de noviembre y diciembre de 1998, así como la restitución del importe del complemento de productividad.

Considerando así mismo, que lo anterior ha sido tratado en la Mesa General de Negociación con todas las Organizaciones Sindicales, en sesiones de los pasados días 8 y 16 de septiembre actual, habiéndose alcanzado un acuerdo con las Secciones Sindicales de U.G.T. y C.S.I.-C.S.I.F, por la presente se PROPONE:

PRIMERO: Que desde el presente mes de septiembre se abone a los miembros de la Policía Local, que no lo estén percibiendo, el concepto de Complemento de Productividad en los importes y cuantías que tenían en el mes de octubre de 1998, incrementadas en el 1,8 %.

SEGUNDO: Que se abone igualmente a los miembros de la Policía Local (que no lo hubieren percibido y a quienes corresponda percibirlo en función de su situación administrativa, destino, y normas generales de aplicación del concepto de productividad,) en concepto de atrasos del complemento de productividad el importe de dicho concepto que percibían en el mes de octubre de 1998, para los meses de noviembre y diciembre de 1998. Que respecto de los meses de enero a agosto de 1999, se les abone como atrasos del concepto de complemento de productividad, la cuantía que percibían en octubre de 1998, incrementada en un 1,8 %.

TERCERO: Que se abonen en concepto de atrasos de complemento específico, y para los miembros que corresponda los importes disminuidos de dicho concepto retributivo en los meses de noviembre y diciembre de 1998, respecto de los percibidos en el mes de octubre de 1998, y en función de las situaciones administrativas de los afectados.

Los atrasos a que se refieren los apartados segundo y tercero de la propuesta se abonarán en el ejercicio de 1999, en función de las disponibilidades presupuestarias y de tesorería.

Cartagena a 27 de septiembre de 1999.= El Concejal Delegado de Personal.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de sus asistentes dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 28 de septiembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"VIGESIMO.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN
INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN

DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE 19 DE AGOSTO PASADO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2000 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los vocales D. Alonso Gómez López (PP), D. José L. Fernández Lozano (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU); asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

DACION DE CUENTA DE ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE 19 DE AGOSTO PASADO, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, SOBRE DECLARACION DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2000 EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Se dio cuenta del siguiente acuerdo:

"A.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2000 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma, interesando comunicación en la que sean señaladas dos festividades locales para el año 2000, y que la misma se remita antes del día 1 de septiembre del año en curso.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 37.2 del R.D. Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, y dada la arraigada tradición festiva que para el término de Cartagena tienen los días de la Virgen de la Caridad, Patrona de la ciudad, y el día de Jueves Santo, PROPONGO al Pleno Corporativo que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

- 14 de abril 2000, "Viernes de Dolores"

- 21 de abril 2000, "Jueves Santo", salvo que sea declarado fiesta regional, en cuyo caso, la 2ª festividad local se fijaría para el día 22 de septiembre, "Viernes de Carthagineses y Romanos".

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 28 de julio de 1999.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

La Comisión de Gobierno, con independencia de su ratificación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de sus asistentes dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 28 de septiembre de 1999.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo pro UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"VIGESIMO PRIMERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA FUNDACIÓN "RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO".

Los Estatutos de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño establecen en su artículo sexto que formarán parte de su Consejo de Administración, como Vocales, un Concejales de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, designado por el Pleno del Ayuntamiento.

En su virtud, consultados los Grupos Políticos Municipales, vengo en proponer la designación de los señores Concejales:

D^a María del Rosario Montero Rodríguez, por el Grupo Municipal Popular.

D^a María del Rosario Juaneda Zaragoza, por el Grupo Municipal Socialista.

D. Jorge Julio Gómez Calvo, por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que estime más conveniente.= Cartagena, a 27 de septiembre de 1999.= LA ALCALDESA.= Firmado, Pilar Barreiro Alvarez, rubricado.

Sometida a votación la propuesta, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"VIGESIMO SEGUNDO . MOCIONES

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA CORPORACION SOBRE EL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL

La Junta de Portavoces Municipal, reunida previamente a la sesión, acordó presentar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta::

1º. Instar al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación solicitándole la urgente aprobación del Proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional y su remisión inmediata a las Cortes Generales para su aprobación como Ley, que contemple nuestro déficit estructural y su solución a través de nuestras interconexiones entre cuencas de distintos ámbitos territoriales

2º. Instar al Consejo de Gobierno para que recabe del Ministerio de Medio Ambiente la contratación urgente, ejecución o, en su caso, rápida terminación de las obras hidráulicas declaradas de interés general en la Cuenta del Segura, entre las que se encuentra el Túnel Talave-Cenajo, diferentes presas en ejecución o pendientes y modernización de regadíos en las Vegas del Segura. Así como también que se declare de interés general el recrecimiento de la presa de Camarillas.

3º. Se insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha con carácter de urgencia, de un estudio para la Modernización de Regadíos, que incluya las redes secundarias y de riego de la Huerta de Murcia; y así mismo que siga estimulando la mejora, modernización y/o automatización de regadíos organizados en Comunidades de Regantes.

4º. A los efectos previstos en el acuerdo anterior, se insta al Consejo de Gobierno para que suscriba a la mayor brevedad un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que permita la urgente constitución de la Sociedad Estatal Regadíos de la Región de Murcia, con capital público de fondos europeos, nacionales y regionales.

5º. Instar al Consejo de Gobierno para que urja del Ministerio de Medio Ambiente la construcción y puesta en funcionamiento de las desaladoras de agua de mar, para abastecimientos, a ubicar en Alicante, Murcia y Almería , por el grave impacto que tales abastecimientos tienen actualmente sobre los recursos legalmente asignados para regadíos y otros usos en la Región de Murcia.

6º. Instar al Consejo de Gobierno a retomar con presteza las gestiones con el Gobierno de la Nación, tendentes a conseguir el cambio a circuito cerrado del sistema de refrigeración de la Central Nuclear de Zorita, así como el cambio aguas arriba de la

confluencia del Jarama con el Tajo, en orden a incrementar las reservas almacenadas en Entrepeñas-Buendía, sin afectar los usos consuntivos en el Plan Hidrológico del Tajo.

7º. Instar al Consejo de Gobierno a que constituya el Consejo Asesor Regional de Agua."

Sometida a votación la anterior propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

"MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES QUE INTEGRAN LA CORPORACION SOBRE EL TRAZADO DEL AVE.

La Junta de Portavoces, reunida previamente, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de las siguientes resoluciones:

1º. El Excmo. Ayuntamiento Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que realice cuantas gestiones sean necesarias para que el Ministerio de Fomento asegure que la red ferroviaria de Alta Velocidad (AVE), llegue a la Región y que contemple los trazados necesarios para que quede asegurada la articulación regional a través de la conexión con Cartagena.

2º. El Ayuntamiento de Cartagena se compromete a hacer cuantas gestiones sean necesarias para extender el trazado previsto del AVE hasta Cartagena y apoyar cuantas iniciativas ciudadanas sean necesarias para ello."

Sometida a votación la anterior propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCION QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA IMPLANTACION DE LA TITULACION DE INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS, ESPECIALIDAD HIDROLOGIA, EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA.

Habiéndose reunido, en fechas recientes, el Consejo Interuniversitario Regional y habiéndose autorizado la implantación, para el presente curso académico, en la Universidad de Murcia, de dos nuevas titulaciones, y una para la Universidad Politécnica

de Cartagena, para el curso 1999-2000, y considerando esta actuación como un trato discriminatorio hacia la institución académica de nuestra ciudad, presento la siguiente moción:

Para que se inste a la Consejería de Educación de nuestra Comunidad Autónoma, a que, si se autoriza a la Universidad de Murcia a la implantación de dos titulaciones, sea implantada, asimismo en la Politécnica, y para este curso, la titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad Hidrología, en las mismas condiciones de homologación que lo hagan las de la universidad murciana, para evitar así la pérdida de oportunidades para nuestra universidad, en beneficio de la universidad privada existente en Murcia."

Por ausencia justificada de la sesión del Sr. Nieto Martínez defiende la moción el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Martínez Bernal, quien manifiesta que todos saben que en la Región de Murcia hay actualmente una universidad privada, que lógicamente está impartiendo unas titulaciones que le interesa y, en ese sentido la Universidad Politécnica no debe quedar por detrás de los intereses generales de esta Región. Es por eso que creen que esta especialidad de Ingeniería en Obras Públicas es necesaria para que la Universidad Politécnica de Cartagena, que es la Universidad Politécnica de toda la Región de Murcia, tenga la titulación que creen que es necesaria para que los jóvenes de la Región de Murcia puedan prepararse tal y como todos quieren. En cuanto a la urgencia de la moción es porque se está al comienzo del año académico, en un comienzo de lo que va a ser muy importante para Cartagena, como es el inicio de nuestra Universidad y creen que es el momento, y puesto que pudiera haber una discriminación negativa de la Universidad Politécnica con respecto a la de Murcia, creen que es el momento de demandar desde la parcela que nos ocupa, pues a nivel técnico será la propia Universidad, pero desde la parcela política que le corresponde al Ayuntamiento, el demandar a la Consejería que tenga en cuenta estas demandas para la Politécnica de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Cabezos Navarro, manifestando que no hay ningún tipo de trato discriminatorio. Quizá el Sr. Martínez Bernal no dice toda la verdad, no dice que mienta, pero hay que recordar que la Universidad Politécnica de Cartagena pidió un título y se le concedió y, la Universidad de Murcia pidió cinco títulos y le fueron concedidos dos; con lo cual el cien por cien ha sido concedido a la Universidad Politécnica de Cartagena y el veinte por ciento a la Universidad Politécnica de Murcia. No obstante, trasladarán al representante del Ayuntamiento esa solicitud por parte del Grupo Socialista, pero siempre desde ese axioma que es la autonomía universitaria. Creen que la Universidad de Cartagena está haciendo un trabajo serio, está apostando por la calidad, no está apostando por esa inflación de títulos, y ese es el objetivo que debe de marcarse. Aunque el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción, sí va a trasladar la solicitud al representante del Consejo Social.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA RESERVA NATURAL DE CABO TIÑOSO-LA AZOHIA.

Los graves problemas generados por la presión urbanística sobre el litoral y el impacto del turismo de masas sobre el medio ambiente hace necesario ordenar cuidadosamente nuestro litoral y establecer las reservas medioambientales necesarias para preservar nuestro patrimonio y proteger la calidad de vida de nuestros vecinos, y también el futuro del turismo de calidad en nuestra Comarca.

Cabo Tiñoso-La Azohía es una de las zonas en las que se conserva mejor el litoral del sureste español, tanto en sus hábitats emergidos y sumergidos, y constituyen un área de gran valor natural y ecológico.

Por ello, creemos que es necesario la constitución de la reserva de Cabo Tiñoso-La Azohía, tal y como están demandando los grupos ecologistas de nuestra Región, rechazando la construcción de cualquier puerto deportivo o cualquier otra actuación que pueda degradar esta parte del litoral.

En base a lo señalado el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Cartagena apoya la constitución de la Reserva Natural de Cabo Tiñoso-La Azohía, e insta al gobierno regional para que apruebe la ordenación necesaria al respecto.

Añade el Sr. Gómez Calvo que como todos saben los Grupos ecologistas están llevando adelante una campaña de concienciación sobre este tema, en concreto ANSE, una organización que tiene numerosos convenios con la Administración y también con el Ayuntamiento de Cartagena. Esa organización ha remitido a todos los grupos políticos y también al gobierno y a todos los ayuntamientos del levante, así como a la Comunidad Autónoma la iniciativa de avanzar en ese sentido. Cree que es razonable, que es uno de los recursos más importantes y más valorados por nuestros visitantes, la protección medio ambiental, que es un enorme recurso económico, futuro y presente, de nuestra Comunidad Autónoma, y este Ayuntamiento haría bien en apoyar estas campañas, estas iniciativas, en este caso de los grupos ecologistas y también de las organizaciones sociales y políticas que demandan que la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos avancen en la constitución de esta reserva de Cabo Tiñoso-La Azohía.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Anaya Gallud, Delegada de Medio Ambiente, diciendo que como bien ha dicho el Sr. Gómez Calvo, es la Comunidad Autónoma la que en su órgano correspondiente, en este caso la Consejería de Pesca, Agricultura y Medio Ambiente, debe dictar las alteraciones del medio ambiente. No

obstante, le aconseja al Sr. Gómez Calvo que también existe otro órgano legislativo, que es la Asamblea Regional, y que hicieran uso de él. Por lo tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UNA NORMATIVA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO Y ARQUEOLOGICO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CARTAGENA.-

Hace ya casi cuatro años, (23-10-1995), la concejala M^a del Rosario Juaneda presentó una moción al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acerca de la normativa urbanística para los asuntos arqueológicos y de Patrimonio Histórico que fue desestimada con NO DE URGENCIA, por el equipo de Gobierno del P.P. Pero pese al largo tiempo transcurrido, se siguen sucediendo incidentes y graves atentados contra el Patrimonio de la ciudad, derivados de lo que estimamos una laguna en la legislación local, en esta materia, lo que motiva la presentación de esta moción.

Habida cuenta que el Centro Histórico de Cartagena está catalogado B.I.C. (Bien de Interés Cultural) con categoría de Conjunto Histórico desde el año 1980, lo que conlleva, según la Ley de Patrimonio 16/85, la obligatoriedad de redacción de un Plan de Protección del mismo, o bien de una normativa específica en materia de protección arqueológica y de Patrimonio, en el Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) de la ciudad.

Considerando que el actual P.G.O.U. no recoge una normativa de protección de Patrimonio clara, sino una serie de disposiciones ambiguas e inconexas que no lo protegen adecuadamente, como la inmensa mayoría de los cartageneros estamos viendo, debido, sobretodo, a que la redacción de este Plan General es anterior a la puesta en marcha de la Ley de Patrimonio.

Habida cuenta de que en la actualidad, se está procediendo a una revisión del Plan General de Ordenación Urbana, ello supone una oportunidad inaplazable para incluir un verdadero Plan Especial de Protección que conllevaría, entre otras, una serie de ventajas para constructores, ciudadanos y sobre todo para el Patrimonio Histórico que debe ser

nuestra primera preocupación. Así entre los beneficios que se derivan de la inclusión de esta normativa podemos citar:

1/ Promotores, propietarios, arquitectos etc. Podrían conocer de antemano a qué condiciones quedan sometidos o no y qué tipo de compensaciones e indemnizaciones van a obtener.

2/ Tanto los arqueólogos, constructores y los mismo ciudadanos sabrán de antemano los plazos para la intervención arqueológica.

3/ El propio Patrimonio, que obtendrían así una base legal, punto de partida para todas las intervenciones a realizar

4/ Repercusión positiva en la búsqueda de posibles fuentes de financiación.

5/ Se tendría una base jurídica, para conseguir ayudas o colaboraciones respaldadas por esta normativa.

Es por lo que la Concejala que suscribe presenta al pleno la siguiente MOCIÓN:

"QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO ASUMA EL COMPROMISO DE INCORPORAR, EN EL P.G.O.U. DE CARTAGENA, UNA NORMATIVA ESPECIFICA, COMPLETA, ACTUALIZADA Y ADECUADA AL RICO VALOR PATRIMONIAL DE NUESTRA CIUDAD Y QUE POR TANTO ASI LO SOLICITE A LA EMPRESA (TINSA) ENCARGADA DE LA REDACCIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CARTAGENA"

En nuestro afán de colaborar y ser constructivos en la labor de Gobierno Municipal nos ofrecemos a aportar legislaciones y reglamentaciones semejantes ya existentes y referidas a estas cuestiones y que se aplican en otras ciudades de nuestro país que se enfrentan con los mismos problemas patrimoniales."

Añade la Sra. Roldán diciendo que la revisión del Plan General llevará ventajas manifiestas para el patrimonio de la ciudad, entre ellas, después de muchos años de experiencias en cuanto a excavaciones arqueológicas, recuperación de restos, ven que la realidad arqueológica de esta Ley de Patrimonio no ha sido bien adaptada o bien configurada en la actual normativa de Plan General, por lo que llevará ventajas clara las propietarios, constructores, la propia ciudadanía y el propio patrimonio de la ciudad, y como ejemplos claros puede ser que una normalización del uso de la losa armada, sin estar en contra, sí que podría normalizarse puesto que si la losa armada se hubiera aplicado en un yacimiento como el teatro romano se habrían cargo medio metro o un metro de la escena de lo que hubiera sido el teatro; igual que otras muchas otras cosas que no están claras en el Plan General. Como también dice en la moción se ofrece a aportar legislación y experiencias de otras comunidades autónomas, que han sabido adaptar la Ley de Patrimonio a los planes urbanísticos de su ciudad.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que están plenamente de acuerdo con el contenido de la moción, que es razonable que en una ciudad con la tremenda riqueza arqueológica que tiene Cartagena y los problemas de gestión que supone ese patrimonio, debe tener una normativa que permita la regeneración del casco histórico de Cartagena y que permita la plena protección, como una prioridad de nuestro Patrimonio. Y, que esas ordenanzas o esas reglamentaciones del Plan General, esas normativas, incorporen no sólo nuevas aportaciones que se pueden hacer durante el debate del Plan General, sino que incorporen también todas aquellas ideas e iniciativas que a lo largo de estos últimos años, tanto el Grupo Socialista como Izquierda Unida, han hecho sobre muchísimas cuestiones que afectan al patrimonio, tanto a su gestión, como a su protección, como a su vinculación con las normas urbanísticas. Cree que esto es razonable y que no está de más hacer una reglamentación específica de la Ley de defensa del patrimonio que en estos momentos tiene el estado español.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que en relación con la parte expositiva de la moción y concretamente a la alusión que se hace a que quizá las ambigüedades o la falta de concreción que contiene el Plan General en esta materia pueda deberse a que el Plan se redactó anteriormente a la promulgación de la Ley de Patrimonio, ha de aclarar que el Plan fue aprobado en el año 1987, en el mes de abril, y la Ley de Patrimonio es del año 1985. Al margen de ese detalle, ha de decir que con la aprobación del Plan General, con la confección del catálogo de edificios, con las normas que en el Plan General se establecen para la defensa del Patrimonio, tanto el que está sobre rasante como el que está, cree que en ese momento se dio un paso importante en Cartagena, ya que hasta entonces no había ninguna normativa o legislación que estableciera una protección sobre el patrimonio. Cualquier paso que se vaya dando en ese sentido puede ser bueno, y quiere recordar que ese Plan se redactó estando en el gobierno el Partido Socialista, por tanto, fue un paso que se dio en ese sentido que se debe de tener en cuenta. El devenir de los años y el transcurso del tiempo ha hecho que la situación de Cartagena, en otros aspectos y en el arqueológico también, haya cambiado, y lo haya hecho de una manera muy positiva y muy favorable, les ha hecho a todos adquirir una mayor experiencia, un mayor conocimiento y una mayor sensibilidad en todos estos temas, y por tanto cualquier iniciativa, cualquier actuación que se haga en este sentido de clarificar la normativa, de clarificar la legislación, de clarificar todo aquello que regule la conservación de nuestro patrimonio, siempre debe ser bien visto y debe ser acogido. Está de acuerdo en el fondo de la parte resolutive de la moción presentada por la Sra. Roldán, pero le haría alguna matización, porque al Equipo Redactor del Plan General este Ayuntamiento no tiene ni que pedirle ni suplicarle nada, sino que lo que esta Corporación adopte se le transmite para que lo recoja y punto, por lo que va a proponer que quede la siguiente forma: "Que se incluya en la revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Cartagena una normativa específica, completa y actualizada y adecuada al rico valor patrimonial de nuestra ciudad"

La Sra. Roldán Bernal dice que acepta lo propuesto por el Sr. Balibrea, y agradece la sensibilidad hacia los temas patrimoniales, que quizá hace cuatro años si se hubiera

hecho se hubieran ahorrado algún disgusto por lo que va a proponer que quede la siguiente forma:.

El Sr. Gómez Calvo manifiesta que apoyará la propuesta transaccional del Equipo de Gobierno.

Sometida votación la propuesta transaccional hecha en el transcurso del debate por el Delegado de Urbanismo en el sentido de: **"Que se incluya en la revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Cartagena una normativa específica, completa y actualizada y adecuada al rico valor patrimonial de nuestra ciudad"**, se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA U.P.C.T., UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD.

Una Universidad de calidad necesita de unos medios económicos suficientes para su desarrollo.

La enseñanza universitaria públicas de nuestra región, representada por dos universidades una afianzada y otra naciendo y por desarrollar, debe ser el soporte técnico y cultural de los profesionales del futuro y en esta función no debemos escatimar medios.

Otras regiones del estado español ya se han convencido y han creado las condiciones para garantizar que esto sea así

Nuestra universidad, la politécnica nace en una época de competitividad. El Gobierno tiene la obligación de tutelar su crecimiento sin escatimar medios y una vez que sea adulta con sus titulaciones e infraestructuras necesita afianzarse. Por todo ello el concejal que suscribe presenta la siguiente moción para su debate y aprobación.

El Ayuntamiento pleno se dirija al Gobierno regional para que.

1.- Realice las peticiones adecuadas para que la U.P.C.T. Disponga de las infraestructura necesarias para el afianzamiento de su calidad de enseñanza en el próximo curso académico.

2.- En los próximos presupuestos regionales se determinen el 1% del P.I.B. para los gastos de funcionamiento de las universidades públicas de la Región de Murcia "

Añade el Sr. Martínez Bernal que saben, porque se ha hablado esta mañana, que la semana que viene se inicia el curso escolar de nuestra universidad. Saben que una universidad, la Politécnica, y en general cualquier universidad necesita unos

presupuestos adecuados para ser una universidad competitiva en la época en la que estamos y, además tienen conocimiento de que en áreas limítrofes a lo que es la Región de Murcia, concretamente en la Comunidad Valenciana, se están tomando medidas al respecto. Lo que quieren con esta moción que de alguna forma se considere que las universidades públicas de la Región de Murcia necesitan unos medios suficientes como para poder tener esa calidad que todos quieren, y de ahí que hayan presentado la moción, que en su primer apartado dice que se realicen las peticiones adecuadas para que la UPCT disponga de las infraestructuras necesarias para el afianzamiento de su calidad de enseñanza en el próximo curso; puesto que nuestra universidad, la universidad politécnica, es todavía deficitaria en lo que son infraestructuras, y necesita una inversión importante para tener las infraestructuras de las que carece. Quiere recordar que los edificios que actualmente se están recuperando son como consecuencia de gestiones del anterior gobierno socialista, de los fondos FEDER, y del propio Plan URBAN. Lo que están diciendo de alguna forma es que el gobierno regional tiene que comprometerse y el Ayuntamiento recordárselo porque esos fondos son necesarios para el propio desarrollo de la ciudad. En cuanto al segundo punto de la moción va precisamente a lo que es el funcionamiento día a día de la universidad, que necesita unos gastos para funcionamiento acorde con las necesidades y acorde con la realidad que circunscribe a la Región de Murcia, de ahí que pidan que desde el Ayuntamiento se solicite al gobierno regional, y que éste así lo asuma en los próximos presupuestos, para que el 1 por 100 del PIB regional se dedique a los gastos de funcionamiento de las universidades públicas de la Región de Murcia. Insiste en que esto no es algo que pueda suponer o que pueda sonar a caprichoso; es simplemente velar por los intereses de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, es velar por los intereses de nuestras universidades públicas y es no situarse en condiciones de inferioridad con respecto a otras universidades que están muy cercanas al ámbito del distrito universitario de la Región de Murcia. Creen que puesto que la Comunidad Valenciana ha dado ese paso tan importante como es el dedicar el 1 por 100 de su PIB para el funcionamiento de sus universidades, la Región de Murcia debe de dar también ese paso y dedicar el 1 por 100 para nuestras universidades públicas, y es por eso que insta a que este Ayuntamiento Pleno se dirija al gobierno regional y que en los próximos presupuestos recoja esa demanda que desde aquí el Grupo Socialista hace.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que comprende muy bien la preocupación del Sr. Martínez Bernal porque se tenga una universidad de calidad, y esa preocupación la comparten todos los miembros del equipo de gobierno. Que no le quepa la menor duda al Sr. Martínez Bernal de que hasta el momento se han realizado las peticiones necesarias y se seguirán realizando y pidiendo para que la calidad de nuestra universidad sea la mejor, no solamente para este próximo curso académico que empieza el lunes, sino en los cursos sucesivos. El gobierno regional está apostando fuertemente por las universidades públicas, tiene una partida de 13.000.000 para los próximos presupuestos y eso demuestra el apoyo y el trabajo que el gobierno regional está realizando por mejorar las universidades públicas, sobre todo la recién nacida de Cartagena, porque cuando el Campus dependía de la de Murcia aquí no llegaba un duro. Está con el Sr. Martínez Bernal en que no hay que conformarse con pedir solamente el 1 por 100, sino que pedirán el 1, el 2 o el 3, dependiendo de las necesidades que vayan teniendo las

universidades públicas de la Región de Murcia. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. CONTRERAS FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONVENIO AYUNTAMIENTO-ANSE

Las recientes actividades desarrolladas en Cartagena relacionadas con el medio ambiente, y la ecología, tienen como protagonista principal a la Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE), y muy especialmente a su barco el ELSE, como centro de operaciones de las actividades realizadas en el mar.

El Ayuntamiento de Cartagena, a pesar de realizar actividades formativas dirigidas a los estudiantes de nuestra ciudad esporádicas con esta organización, no tiene un marco formal que englobe estas actuaciones, poniendo de manifiesto la falta de planificación en cuanto a este tipo de actividades de ecología y medio ambiente, así como dificultando incluso el funcionamiento de esta organización, como se ha puesto de manifiesto con el asunto relacionado con las tasas de punto de amarre de la embarcación ELSE.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva al Excmo. Ayuntamiento pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Excmo. Ayuntamiento pleno insta al Equipo de Gobierno a la firma de un convenio con la Organización Naturalistas del Sureste, que sirva de marco para el conjunto de estas actuaciones.

Añade el Sr. Contreras Fernández que defienden la urgencia de la moción atendiendo a diversos criterios, entre el que se encuentra el prioritario que es el desarrollo de esas actividades, mejor o mayormente planificadas, de medioambiente y ecología. Por supuesto, la colaboración ya existente y con precedentes con esta organización por parte del Ayuntamiento y por parte de la Comunidad Autónoma, y por supuesto el reparar en la medida de lo posible, a partir de un futuro próximo, mediante la firma de ese convenio, la dificultad para esa organización que suponen las tasas de amarre con la Autoridad Portuaria. Es por eso por lo que recurren y presentan la moción para la firma de un convenio con la organización ANSE.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Juventud, manifestando que ante todo se ha de destacar la importancia de la labor que realiza ANSE, pero el Sr. Contreras debería conocer las competencias municipales y debería de

saber en cuanto al punto de amarre que la Autoridad Portuaria es competente tanto en su gestión como en su toma de decisiones, y no es competencia municipal es establecer exenciones sobre esa tasa que se regula a través de una Orden Ministerial de 30 de julio de 1998. En cualquier caso, el Ayuntamiento ha mediado en ese conflicto y puede decir que del 12 de julio al 11 de agosto, que es cuando se han realizado las actividades del campo de trabajo del Ayuntamiento en colaboración con ANSE, se produjo una exención de esas tasas, pero es que, además, como bien sabe el Sr. Contreras Fernández el barco de ANSE está atracado de costado, y según las tasas aplicables ANSE debería de tener una deuda de 2.136.753 pesetas, y sin embargo la Autoridad Portuaria está aplicando una tasa reducida, que supone una reducción del 70 por 100, como si el barco estuviera atracado en punta, con lo cual la deuda actual asciende a 641.026 pesetas, lo que quiere decir que la Autoridad Portuaria les ha reducido un millón y medio de pesetas. En cuanto al Convenio le sorprende que pida la firma de un Convenio, cuando el Ayuntamiento precisamente tiene dos convenios firmados con esa asociación ecologista, que engloban una cantidad de actividades, entre otras, la cesión del vivero municipal por un periodo de quince años; pero es que, además se recogen una gran cantidad de actividades de ANSE, como son las limpiezas del litoral, los programas de educación ambiental, el anillamiento de aves y la recuperación de la tortuga mora. En el presente año este Ayuntamiento les ha ayudado con un millón de pesetas y la Dirección General del Medio Natural les ha subvencionado por importe de 2.884.500 pesetas. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción."

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR- CONTRERAS FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CUOTA DE TRANSPORTE PARA LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

El desarrollo de actividades extraescolares por parte del IME, dependiente de la Concejalía de Educación, cubre un espacio importante en la formación de nuestros estudiantes. Paradójicamente y en contra de lo ocurrido en otros años venimos observando cómo en los últimos años se produce sistemáticamente un descenso de participación de los Centros Escolares.

El Grupo Municipal Socialista considera que la realización de estas actividades no debe de gravar económicamente a los centros escolares, como actualmente está ocurriendo, puesto que este hecho merma y condiciona la participación de los estudiantes en este tipo de actividades, y por ello debe derogarse cualquier condición que imponga

limitaciones que cercenen y dificulten la participación, como es el caso de la cuota de transporte.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva al Excmo. Ayuntamiento pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Excmo. Ayuntamiento pleno acuerda la eliminación de la Cuota de Transporte aplicada a los Centros Escolares para las actividades del Instituto Municipal de Educación, instado al IME a que no imponga condiciones en su actividades que limiten la participación de los Centros Escolares o alumnos."

Añade el Sr. Contreras Fernández que la urgencia de la moción la basa en el descenso acaecido en los años anteriores de la participación de los centros escolares. Si bien en un principio se pensó que esta medida podría ser efectiva y que podría condicionar u obligar a los centros a una mayor participación en las mismas, se ha demostrado o ha quedado perfectamente demostrado, que el resultado ha sido justamente el contrario: los centros se ven condicionados, se ven gravados en sus economías por el importe de la cuota de transporte, y eso deriva en que los centros que tengan la necesidad de formar a sus estudiantes en diez o en quince salidas a los distintos espacios naturales de nuestra zona o de nuestra Comarca, no pueden ejecutarlo, por eso se pide la eliminación de la cuota de transporte.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, diciendo que las programaciones educativas de carácter extraescolar, como bien sabe el Sr. Contreras, nunca deben ser rígidas en sus formatos sino que deben ser cambiantes, porque de esa manera se logra dinamizar el entorno escolar; y algunas actividades van sufriendo modificaciones internas, como por ejemplo la Rambla del Cañal, que se desdobló en dos, la del Cañal y la del Portús, y lógicamente la demanda también se ha desdoblado y se ha distribuido, quizá dando la impresión de que existe menos demanda. En cuanto a los datos de participación tiene que decir que han participado 65 centros escolares, con 14.146 alumnos y 423 actividades, a una media de diez actividades por centro, lo cual quiere decir que las realizan no que disminuyen. En educación, como todos bien saben, no es tan importante la cantidad como la calidad, y eso no está en discusión. La cuota de participación del transporte, que por cierto es mínima, no es detonante de una subida o bajada en la participación de los centros, teniendo en cuenta que además éste es el cuarto año que se aplica. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

" MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. CONTRERAS FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL

SOCIALISTA, SOBRE EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

La aprobación de la Ley que regula los Consejos Escolares en nuestra Comunidad Autónoma, que garantiza la participación efectiva de todos los sectores afectados, y el Decreto 120/ 1999, de 30 de julio, referente a la composición y estructura de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma, expone: "que la democratización de la gestión del sistema educativo ha sido y es una aspiración de los sectores implicados en el proceso educativo y de la sociedad en general".

Es necesario desarrollar este criterio de democratización y participación en la enseñanza a todos los niveles, tal y como indican los preceptos señalados. Por ello, es incomprensible que a estas alturas el Ayuntamiento no haya puesto en marcha el Consejo Municipal de Educación, como órgano participativo en la gestión educativa que afecte al municipio, más aún teniendo en cuenta que hay numerosas cuestiones sobre las que debería estar decidiendo e informando ya, y su no constitución está dificultando la adopción de decisiones importantes en el ámbito escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva al Excmo. Ayuntamiento pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Excmo. Ayuntamiento pleno insta al Equipo de Gobierno a que inicie los trámites oportunos para la puesta en marcha del Consejo Municipal Escolar de inmediato a fin de que sirva a los fines expresados en las reglamentaciones legales vigentes.

Añade el Sr. Contreras Fernández que la defensa de la moción la basa atendiendo primeramente a su condición de órgano participativo de democratización de la docencia, en segundo lugar, porque el último trámite que quedaba, trámite administrativo, que era la aprobación por parte de la Asamblea Regional, ha sido ya efectivo y, por supuesto, la necesidad de constituirlo ya porque se están adoptando decisiones y se están tomando determinaciones que deberían de ser adoptadas y tomadas, y por supuesto, decididas por el Consejo Municipal Escolar y no por otros.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que como bien dice el Sr. Contreras el Decreto es de 30 de julio pasado, pero su publicación fue el 8 de septiembre. Realizadas consultas administrativas en la propia consejería les dijeron que había que esperar a la publicación del Decreto para poder llevar a cabo la constitución del Consejo Escolar Municipal. Que no le quepa duda al Sr. Contreras Fernández que ya se están realizando las gestiones para constituirlo y que antes de final de año lo estará. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Estando recogida en los estatutos del Ayuntamiento la existencia de la Comisión de Participación Ciudadana y Descentralización. Comisión integrada por miembros del Gobierno así como por representantes vecinales y de los colectivos que forman la fuerza viva de este municipio; que en su más profunda teoría estaba formada para tratar temas directamente relacionados con el bienestar de nuestros ciudadanos como pudieran ser:

Situación del transporte.

Planes de inversión.

Subvenciones municipales.

Relaciones vecinales.... Etc.

Comisión que durante unos años tuvo una frecuencia de convocatoria, un tanto escasa a nuestro parecer, de 2 reuniones anuales, aunque dicha frecuencia duró poco, dicho sea de paso.

Es importante recordar que éste es un importante vínculo entre Ayuntamiento y vecinos, que no olvidemos nos eligen para representarlos.

Estimamos desde el Grupo Socialista la urgencia de poner en funcionamiento dicha comisión, ya que desde el Equipo de Gobierno parecen olvidarse de la necesidad e importancia de dicho vínculo de participación, pues ni siquiera aparece esta comisión en el documento de Propuesta sobre Nombramiento de Representantes de la Corporación en los Organos Colegiados y Organos Municipales.

Por todo ello la Concejala que suscribe eleva al pleno para su debate y aprobación la siguiente Moción:

Que el Equipo de Gobierno se ciña a los estatutos y como consecuencia ponga en funcionamiento la Comisión de Participación Ciudadana y Descentralización, manteniendo la periodicidad necesaria en sus convocatorias para conseguir una eficiente colaboración del Ayuntamiento con los vecinos."

Por ausencia justificada de la sesión de la Sra. Rives Arcayna, procede a defender la moción la Sra. Juaneda Zaragoza, quien manifiesta que si no está mal informada esa Comisión se reunió por primera vez en septiembre de 1995; durante dos años no se reunió, y lo volvió a hacer el 12 y el 20 de marzo del 97; posteriormente, lo hizo en septiembre y en noviembre del 98 y, finalmente, en marzo del 99. No hay una

periodicidad lógica, igual están dos años sin reunirse, que se reúnen dos veces en mes y medio, por eso lo que se quiere es que el Equipo de Gobierno, de una vez, ponga en funcionamiento en plan serio, correcto y concreto esta Comisión de Participación y que esa periodicidad necesaria para el buen funcionamiento se siga de alguna manera para conseguir esa colaboración del Ayuntamiento con las representaciones vecinales.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización y Agricultura, manifestando que desde el Partido Popular no se olvida nada, todo lo tienen programado y así es. Que no tenga la menor duda la Sra. Juaneda que como ha dicho todo está programado y que la Comisión de Participación Ciudadana, que tenía previsto hacerla a final de cada mes, pero que por razones del pleno se ha modificado y se va a hacer dentro de la primera quincena de cada mes. Por tanto esa Comisión no solamente va a funcionar sino que incluso se va a reunir más de una vez al mes, tanto que cree que incluso algunos de los miembros de la oposición no van ni a poder asistir. Por tanto, como todo está programado y todo está establecido, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA NECESIDAD DE INVERSIONES EN SANTA LUCIA, LO CAMPANO, LOS MATEOS Y BARRIADA DE SANTIAGO PARA SOLUCIONAR LOS GRAVES PROBLEMAS DE ALCANTARILLADO QUE ALLI PADECEN, ASI COMO EN OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.

Interviene el Sr. Pallarés Martínez manifestando que por ser la primera vez que interviene en el Pleno desea saludar a todos los componentes de la Corporación, a la Mesa y a todas aquellas personas que prácticamente en toda la legislatura se van a encontrar en los Plenos, sabiendo de antemano que al final de la misma se encontrará con un montón de amigos más, con independencia de la diferencia de criterios que puedan mantener políticamente. Pasa seguidamente a dar lectura a la siguiente moción:

"La dejación y la desidia que a diario observamos en Cartagena en temas tan fundamentales como: la limpieza, las infraestructuras y la falta de equipamiento, se ven agudizadas de una manera absolutamente impresentable en la zona de SANTA LUCIA, LO CAMPANO, LOS MATEOS Y LA URBANIZACIÓN SANTIAGO.

Estamos convencidos de que la Sra. Alcaldesa y sus concejales no han pasado por aquella zona en varios años, porque si no fuera así, y son concedores del estado en que se encuentra aquella zona de Cartagena, y siguen sin ponerle solución a tantísimos problemas, sería para preguntarse si es que las clases mas desfavorecidas de Cartagena no son ciudadanos como los demás.

El Grupo Socialista ve con preocupación la inadecuada instalación de las instalaciones del alcantarillado, que día tras día dan tantos problemas a los vecinos con sus malos olores y por el riesgo de infecciones que conlleva el vertido directo a la rambla que desemboca en el Puerto, justo al lado del Centro de Salud, en el muelle de Santiago, siendo éste un lugar emblemático para todos los vecinos de aquel lugar.

No sólo es éste uno de los principales problemas que afectan a la zona, la falta de alumbrado es también terrible, a pesar de que este gobierno ha invertido cantidades importantes en farolas de diseño.

Pero con todo, lo más grave, es la falta de limpieza que allí hay y que conlleva riesgos evidentes para la salud de las personas; basta simplemente con darse un paseo por aquella zona para darse una idea aproximada de cómo se ha dejado en el olvido un lugar que tantas inversiones necesita.

Por todo ello el concejal que suscribe presenta la siguiente MOCION

Que de una vez por todas, los colectores de las aguas fecales sean arreglados adecuadamente, de manera que dejen de verter sus aguas a la rambla que desemboca en el muelle de SANTIAGO APOSTOL y que tantas consecuencias para la salud puede acarrear a los vecinos que allí habitan. Es ya demasiado tiempo el que llevan los vecinos padeciendo esta situación.

Que la limpieza en aquella zona, NO QUE SE INCREMENTE, ES QUE POR LO MENOS EXISTA, y que la dotación para el próximo ejercicio en el presupuesto para infraestructuras afecte de verdad a la zona más desfavorecida de Cartagena, equipándola definitivamente de nuevas aceras y alumbrado, así como de equipamiento deportivo."

Añade el Sr. Pallarés Martínez que de todos es sabido que esa zona de Cartagena está en el olvido por parte de esta Corporación, siendo la última adquisición por parte de los vecinos el traslado de la prostitución a sus calles con el inconveniente y los problemas añadidos que les está acarreando. Además, ante las quejas de los vecinos, esta Corporación ha pasado por encima del tema con bastante despreocupación. Por tanto, la urgencia de la moción viene dada por el problema tan grave que supone el riesgo para la salud de las personas que allí se bañan con mucha frecuencia durante el verano, y que a diario se ven navegando junto a las heces que por allí pululan.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Angel Bernal, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que en primer lugar le ha de agradecer al Sr. Pallarés las palabras que ha tenido para el resto de la Corporación. Igualmente tiene que decir que le satisface que un concejal de la oposición comparta las posturas de preocupación suyas,

en cuanto no solamente a la zona de Los Mateos, Lo Campano y Santa Lucía, sino al resto de las zonas que el lleva. El Sr. Pallarés ha dicho que cree que ni la Alcaldesa ni los Concejales han pasado por allí, pero él sabe que el Concejel de la zona en la anterior legislatura se ha preocupado, y en el corto espacio de tiempo de esta Corporación ha tenido contacto con los vecinos al igual que la Alcaldesa, tanto en su despacho como por las veces que ha estado por la zona. Por tanto, tiene pleno conocimiento de todos los problemas que tienen los vecinos, y a algunos ya se les ha puesto solución y otros están en vía de solucionarse. En cuanto a la Rambla ese es un problema que se arrastra hace más de veinte años y que ahora mismo se está trabajando en el sentido de poder solucionarlo. Habla el Sr. Pallarés de la prostitución en la zona, pero es que eso es una cosa un poco relativa, porque si la gente se mueve por la calle y la gente está debidamente documentada, el problema no es fácil, aunque se va a ver cómo se puede solucionar, porque se está hablando de gente marginal y entre todos se tendrá que buscar la solución al problema. Por todo lo dicho, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL NOMBRE DEL MUSEO

El mar es algo que no puede desligarse del nombre y la historia de Cartagena.

El nuevo museo nacional nace con vocación cartagenera y marítima.

En esa vocación marítima Cartagena ha escrito grandes páginas en la historia de España. Pero hay un tema pendiente con uno de nuestros grandes marinos, cartagenero de nacimiento e inventor del submarino.

Nuestra ciudad ha ido poco a poco ensalzando su nombre y su memoria, pero es necesario que ese nombre y memoria del gran cartagenero suene también en el país entero y ahora tenemos una oportunidad de oro con la construcción del nuevo museo Nacional de Arqueología Subacuática.

Es por ello que la concejala que suscribe presenta al Excmo. Ayuntamiento pleno la siguiente moción:

Que el Ayuntamiento. inste a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Nación para que el nuevo museo de Arqueología Subacuática lleve el nombre del

marino cartagenero inventor del Submarino: ISAAC PERAL Y CABALLERO. Que el Museo se llame "MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA MARITIMA ISAAC PERAL":

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que le hubiera gustado que de las dos mociones que ha presentado sobre el Museo Nacional la que aún no se ha tratado hubiera sido la primera porque la defensa del nombre hubiera sido mucho más coherente. Como no quiere adelantar el contenido de la otra moción se va a limitar a ésta, agradeciendo se haya aceptado la urgencia, y diciendo que no hay que conformarse con que el nuevo museo que se va a hacer sea simplemente un museo nacional, que ya es bastante. Este museo nacional es el más nuevo de España y el único en esta materia, y tiene sede en Cartagena. Quiere decirse con eso que Cartagena va a sonar y va a estar representada en cantidad de foros a nivel nacional y a nivel internacional y, sobre todo a nivel Europa, porque además Cartagena es la sede del Foro Europeo de Arqueología Marítima. Si a todo eso y a la importancia que puede tener se le añade que el museo pueda llevar el nombre de Isaac Peral, cuando suene el museo en toda España y en toda Europa sonará también el nombre de un gran cartagenero, con lo cual quedará mucho más asociado a la ciudad de Cartagena. Además, cree que con eso se cumple una gran reivindicación, pues Isaac Peral en su momento fue denostado y despreciado por sus propios conciudadanos y por el resto de españoles. Aunque en parte ya se ha cumplido con la gran rehabilitación del nombre de Peral, no estaría de más que ese Museo pudiera llevar el nombre de este gran cartagenero y, además, como cree que es la intención de todos los cartageneros, que suene en toda España, que suene en Europa y que se tenga un gran museo con un gran nombre.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que le gustaría que cuando se trata de proponer, nombre, honores o distinciones a cualquier cartagenero de nacimiento o de adopción, primero se hablara con todos los grupos en un intento de no imponer un nombre u otro, aunque sólo sea por una cuestión de respeto, de consideración, y que los nombres que se pongan sean los nombres de todos y no los nombres de algunos, con todos sus respetos a Isaac Peral, que es una figura de las ciencias, de la historia de Cartagena y de las humanidades en Cartagena y en todo el estado Español y en el ámbito internacional. Pero ha de insistir en que le gustaría que este tipo de mociones, que le parece muy bien que se traigan a pleno, pero que pudieran ser antes al menos tratadas, porque puede haber alternativas también muy interesantes del ámbito de las letras, de las culturas y de las ciencias, incluso del ámbito de la arqueología, vinculadas a esta ciudad, que podrían también dar nombres muy interesantes a museos, plazas, calles, o lo que hiciera falta.

Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo que es cierto que en la anterior legislatura había un pacto en cuanto a dar nombre a algo en el sentido de que debía de ser consensuado, y supone que a la Sra. Juaneda se le ha pasado eso, aunque a ese pacto no se va a faltar, más bien ha sido un desliz no intencionado.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando no solamente eso se debe de consensuar con todos los grupos municipales, sino que se va a crear una Comisión en donde se integren representantes del mundo de la

cultura, del mundo de la arqueología, del mundo de la investigación, del mundo de la universidad, del mundo de la Marina, para que el nombre de ese museo, tan importante para el desarrollo cultural de Cartagena, sea elegido por el consenso, no solamente de todos los grupos municipales, sino también de todos ciudadanos de Cartagena. Por tanto, va a proponer una transaccional en el sentido de que se acuerde crear una Comisión en la que estén representados todos los Grupos Políticos y también representantes de la cultura de la ciudad de Cartagena.

Interviene de nuevo la Sra. Juaneda Zaragoza diciendo que, por supuesto, pide disculpas, aunque pensaba que al traer el tema al Pleno donde están representados todos los grupos políticos, bien aquí o antes en Junta de Portavoces se hubiera visto algo. No ha preguntado en Junta de Portavoces y quizá haya pagado la novatada, pero pensaba que al llegar aquí se posicionarían. No se trata de decir aquí que sí al nombre y ya está, lo que ella ha recogido ha sido en sentir desde Asociaciones de Vecinos, entre ellas está la del Barrio de Peral, por supuesto, hasta de gente del propio museo, que así lo tenía en cuenta, dada la importancia que va a tener. La idea de su Grupo era traerlo a Pleno para de alguna manera posicionarse. Por tanto, acepta la transaccional para que se pueda crear una Comisión, si así es precedente y procedente.

El Sr. Gómez Calvo dice que le da igual que se cree una Comisión, aunque la verdad es que no sabe muy bien a efectos de qué una Comisión, más bien sería una propuesta pública de aportación de nombres. No obstante, si se desea hacerlo a través de una Comisión también le parece bien, pero lo que sí le gustaría es que las aportaciones de los sectores sociales de esos nombres fuera lo más amplio posible, que no se circunscriba a la Dirección del Museo o a la Asociación de Vecinos de Barrio de Peral, sino que se pueda abrir el abanico a todos los sectores.

La Sra. Presidenta dice que se trata de una propuesta que habrá que hacerle al Ministerio de Cultura, porque es ese organismo el que tiene que darle nombre. En todo caso, la Comisión tendrá la suficiente representatividad, como debe de ser, y la integrarán las personas que se decidan entre los tres grupos políticos, en donde se llegará a un acuerdo para el nombre el Museo.

Sometida a votación la propuesta transaccional hecha en el transcurso del debate en el sentido de que "Se acuerde crear una Comisión en la que estén representados todos los Grupos Políticos y también representantes de la cultura de la ciudad de Cartagena", se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**"MOCION QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA,
CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA,
SOBRE LA CREACION DE LA COMISION DE
SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRIVATIZADOS.**

Por ausencia justificada al Pleno de la Sra. Rives Arcayna, defiende la moción el Sr. Fernández Lozano quien procede a dar lectura a la siguiente moción:

"La privatización de algunos servicios municipales no debe ser sinónimo de una desvinculación total por parte del Ayuntamiento, ya que la gestión de dichas empresas repercute directamente en los ciudadanos de nuestro municipio.

Son muchas las quejas recogidas entre los vecinos con relación al mal estado de las calles en cuestión de limpieza, al desbarajuste y las incomodidades que conlleva el mal funcionamiento de los transportes públicos, entre otras.

Debemos recordar que en las privatizaciones existen unas condiciones que deben cumplirse y desde este Ayuntamiento es desde donde debe controlarse el buen hacer de estas empresas.

Por todo ello la Concejala que suscribe eleva al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno cree una Comisión de Seguimiento de los Servicios Privatizados, en la que se integren la Administración, las empresas y los ciudadanos, donde poder discutir y buscar soluciones que mejoren las actuales condiciones de los servicios en este municipio."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda y Promoción Económica, diciendo que la vigilancia del cumplimiento de los contratos es una misión específica de los funcionarios, pues son ellos los que firman las certificaciones, por tanto el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción. urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. CONTRERAS FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CESIÓN DE SUELO PARA LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

El hecho de que Cartagena cuente con una Escuela Oficial de Idiomas debería interpretarse como algo positivo, puesto que permite un fácil acceso de los cartageneros y las cartagenera a los idiomas. Pero si nos situamos en su contexto real, nos encontramos con una Escuela Oficial de Idiomas, creada hace nueve años, con una problemática arrastrada, la falta de espacio para el correcto desarrollo de sus actividades docentes.

Esta falta de espacio deriva en la insuficiencia de las instalaciones, de profesorado así como de funcionalidad de las aulas no siendo adecuadas para enseñanzas especializadas, imposibilitando la ampliación de idiomas y por supuesto la inviabilidad de cubrir la demanda de inscripciones anuales.

Atendiendo a criterios económicos, y situando a Cartagena como ciudad inminentemente turística, y ante la instalación de nuevas empresas extranjeras en nuestra ciudad en la que se prima el conocimiento de idiomas extranjeros, es necesario dar un impulso al estudio de idiomas en la ciudad.

El Partido Popular, una vez más, haciendo gala de su peculiar electoralismo, prometiendo cosas para posteriormente no cumplir y olvidar, metió una vez más en el cajón del olvido una reivindicación justa y necesaria como es la construcción de una nueva Escuela Oficial de Idiomas, una demanda que era no sólo de los estudiantes de la Escuela, sino también del conjunto de los ciudadanos, como así consta en las más de siete mil firmas que fueron entregadas al Presidente de la Comunidad Autónoma.

La realidad nos demuestra que efectivamente a lo largo de estos cuatro años el equipo de gobierno ha sido incapaz de reparar el problema y actualmente su actuación merece, cuanto menos, el calificativo de desidiosa hacia los intereses de Cartagena, por la no puesta a disposición de los terrenos a la Comunidad Autónoma para la construcción de la Escuela Oficial de Idiomas. Ya no caben más excusas, hoy por hoy la nueva Escuela Oficial de Idiomas depende de la actuación de este Ayuntamiento, tal y como ha puesto de manifiesto el propio Consejero de Educación, y ésta inexplicablemente se retrasa por no sabemos qué vanos motivos

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva al Excmo. Ayuntamiento pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento pleno insta al Equipo de Gobierno a que eleve al próximo pleno Municipal una propuesta de cesión de terrenos a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que reúna las condiciones necesarias y adecuadas, a fin de que se contraten e inicien cuanto antes las obras de la nueva Escuela Oficial de Idiomas de Cartagena."

Añade el Sr. Contreras Fernández, que la urgencia la basa en el tiempo o el periodo que lleva esta Escuela de Idiomas, que son nueve años, los problemas que arrastra, las protestas reiteradas por parte de los estudiantes así como de los miembros de la dirección, el hecho de que Cartagena sea una ciudad eminentemente turística, la promesa incumplida por parte del Equipo de Gobierno y, por supuesto, la demanda ahora existente del Consejero de Educación.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegado de Educación, quien manifiesta que el Sr. Contreras lo ha dicho muy bien, es decir, que se llevan nueve años esperando. En cuanto a que el gobierno regional no se ha ocupado de la Escuela Oficial de Idiomas, puede decirle que se han ampliado los idiomas, pues anteriormente nada más que se daban inglés y francés y actualmente se imparte el

alemán, y este año es posible que también se imparta el italiano. Eso ya demuestra que antes no se preocupaban tanto de esa Escuela. En cuanto al incumplimiento de las promesas tendrá que esperarse a que se haga la cesión de los terrenos, y de hecho se tienen varias opciones de terrenos para su cesión, lo que ocurre es que se quiere que la ubicación de la Escuela Oficial de Idiomas sea la mejor, para que se puedan beneficiar todos los ciudadanos de Cartagena, y las precipitaciones muchas veces no son buenas. Lo que se desea es que esa Escuela Oficial de Idiomas cubra las necesidades no solamente actuales sino las que pueda tener en un futuro. Por tanto, como en breve se pondrán a disposición de la Consejería los terrenos necesarios para que se inicie su construcción, el Equipo de Gobierno, no va a votar a favor de la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA ORDEN DE EJECUCIÓN DE LA II FASE DEL PROGRAMA DE CAZAMINAS.

En los actuales Presupuestos Generales del Estado se consigna una partida presupuestaria que hace posible la continuidad entre la I y la II serie y en este momento nos encontramos con el debate presupuestario del año 2000 por lo que es muy importante asegurar la continuidad entre la I y la II serie evitando la caída de carga de trabajo y los gasto y costes que puedan tener la falta de continuidad.

Durante el mes de octubre se botara el cuarto y último cazaminas de la I serie que se ha construido en BAZAN Cartagena y ha sido una de las garantías de carga de trabajo y una experiencia novedosa para la empresa.

De los más de 300 trabajadores que empezaron en los cazaminas actualmente no quedan más de una treintena y el taller de laminado dejara de tener actividad dentro de muy pocos días generando posibles problemas de continuidad e incluso de carga de trabajo, dado que la gran carena actual también tiene un plazo temporal muy limitado.

Por ello es muy importante que una vez firmado el Plan de Empresa, que ha supuesto una importante reducción de empleo y que los trabajadores y la sociedad han cumplido con la parte social, la empresa y el gobierno de la nación cumplan con su parte en cuanto a inversión y proyectos se refiere.

Insistir finalmente en la importancia que tiene BAZAN para el empleo en Cartagena, no solo directo, sino compañías auxiliares, servicios etc.

Basándose en lo expuesto, el grupo municipal de IU eleva al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno de la nación para que dé de forma inmediata la orden de ejecución de la II fase de cazaminas, dando continuidad a la producción y estabilidad a la carga de trabajo."

Añade el Sr. Gómez que al tener presupuesto era razonable pensar que la orden de ejecución se daría durante este año, para garantizar que no hay discontinuidad en la actividad de los talleres y al mismo tiempo que no hay ningún peligro de carga de trabajo que implique también problemas de otro orden en la Factoría. Lo cierto y verdad es que está muy avanzado 1999; lo cierto y verdad es que se va a votar este mes de octubre el último cazaminas de la primera fase; lo cierto y verdad es que de los más de 300 operarios, trabajadores en los distintos sectores de los cazaminas, no quedan más de una treintena, y que en el laminado solamente queda por terminar un pequeño lanchón como actividad. Igualmente es verdad que si no ha disminuido la carga de trabajo en estos momentos es porque está en el gran carenado la serie 60, pero que también termina a partir de enero posiblemente, y todavía no ha entrado un nuevo submarino a la serie 70, que probablemente entre en la gran carena. Por tanto, hay un problema no de que no se vaya a hacer la segunda fase, que cree que está dentro de los planes del Ministerio de Defensa, muy por encima de los submarinos y muy por encima de otros proyectos, pero sí que puede haber problemas de continuidad y de carga de trabajo en la Factoría que pueden repercutir de forma importante en el empleo en Cartagena, a través de las empresas auxiliares, que puedan repercutir en los propios costes para la empresa y que puedan repercutir también en la propia carga de trabajo. El Comité de Empresa se ha dirigido a todas las organizaciones políticas y grupos políticos en el Consejo de los Diputados, y también en el ámbito regional para que se inste al Gobierno de la Nación para que dé por fin esa orden de ejecución, aunque al parecer el Ministerio estaba a la espera de darla conjuntamente para la factoría del Ferrol para las Fragatas, para el F100 y, al mismo tiempo, los Cazaminas. Lo cierto y verdad es que ya se está construyendo en Ferrol mientras que aquí no se ha dado todavía la orden de ejecución. Ya se aprobó el contrato-programa; los sindicatos y los trabajadores han puesto la parte social, ha habido una pérdida de empleo en Bazán-Cartagena, y cree que es bueno garantizar que la empresa funciona a pleno rendimiento y que no hay discontinuidad ninguna en la labor. Cree que el Ayuntamiento de Cartagena haría bien en instar al Gobierno de la Nación a que dé definitivamente esa orden de ejecución, puesto que así está previsto, porque así está en los planes de defensa, porque hay presupuesto para hacerlo y por lo tanto simplemente falta la voluntad política.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Cabezos Navarro, diciendo que cree que existe tranquilidad absoluta en la plantilla de Bazán, pues la orden ejecutiva es ya tan inminente que en la factoría se ha comenzado el trabajo de laminado, que es la construcción de fibra de vidrio de los buques. También ha de recordar que la II fase de los cazaminas está incluida en los presupuestos generales del año 2000, con lo cual tranquilidad absoluta. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a votar a favor de la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE REGENERACIÓN DE PORTMAN Y SIERRA MINERA

Las Directrices de Ordenación Territorial de Portmán y Sierra Minera aprobadas en 1995, contemplan toda una serie de actuaciones para conseguir la ordenación integral de la zona como: regeneración de la Bahía, restauración ambiental de la Sierra, puerto Deportivo y Pesquero, mejora de acceso varios, depuración, tratamiento de ramblas, desarrollo urbanístico del área de Portmán, etc.

Lamentablemente las actuaciones previstas en estas Directrices no han sido desarrolladas durante la pasada legislatura, a pesar de los múltiples compromisos y declaraciones del Gobierno central y autonómico. El Grupo Socialista cree que estas actuaciones no admiten más demora y urge, por tanto, además de fijar, de una vez, los compromisos presupuestarios para ello, crear y poner en marcha los instrumentos de colaboración y gestión entre administraciones, ya que gestionar la ordenación integral de la Bahía y la Sierra, necesita de una organización adecuada porque en estas actuaciones tienen que intervenir la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de La Unión y Cartagena.

Para ejecutar de forma coordinada estas actuaciones, las Directrices contemplan la creación de dos instrumentos de colaboración:

Un convenio entre la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de La Unión y Cartagena.

Un consorcio de ordenación territorial y urbanística, constituido por las mismas administraciones, para la gestión del convenio de colaboración, en el que podrán participar los particulares.

Por todo lo expuesto, el concejal que inscribe presenta al pleno para un debate y aprobación la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Cartagena INSTE al Consejo del Gobierno de la Comunidad Autónoma para que:

1.- Exija al Gobierno de la Nación que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 se contemplen las partidas de inversión necesarias para cumplir los

compromisos que el Estado tiene contraídos para los años 1996-2000 en las Directrices de Ordenación Territorial de Portman y Sierra Minera.

2.- Contemple en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2000 las partidas necesarias para cumplir los compromisos que tiene contraídos para los años 1996-2000 en las Directrices de Ordenación Territorial de Portman y Sierra Minera.

3.- El Pleno del Ayuntamiento se dirige al Gobierno Central y a la Comunidad Autónoma para que promueva la redacción y creación del convenio y del consorcio entre administraciones previstos en las Directrices de Ordenación Territorial de Portman y Sierra Minera, antes de que finalice el año y antes de que empiece el próximo milenio."

Añade el Sr. Martínez Bernal que es hora ya de que Portman y la Sierra Minera, que depende del Municipio de Cartagena, de una vez por todas se regenere ya. El proyecto que estaba muy adelantado, y han asistido a declaraciones tanto de representantes institucionales políticos del Partido Popular a nivel central como a nivel autonómico, creen que se va dilatando el proyecto y que fue un error probablemente de una magnitud considerable el que de alguna forma se contemplara ligado el proyecto de recuperación de Sierra Minera con la construcción de un super puerto en Escombreras. Ahora se encuentran con la realidad de que la Unión Europea pone pegas en el proceso medioambiental y dilata, una vez más, el proceso de recuperación de todo el entorno de Sierra Minera. Es por eso que piensan que, desde este Ayuntamiento Pleno, se tienen que iniciar los pasos adecuados para llegar a la recuperación de todo el entorno, que creen que es muy importante, no sólo para la recuperación medioambiental de la zona sino para una regeneración económica, turística, de todo el entorno. Creen que se tiene una oportunidad única de que sea el Ayuntamiento de Cartagena el que inicie este primer paso y es por eso que presentan la moción, que consideran lo suficientemente urgente para que se debata.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que todos comparten la inquietud y el deseo de una pronta regeneración de la Bahía de Portman. En un principio se contemplaban dos posibles soluciones para el vertido de los estériles que había que extraer de ahí, o bien depositarlos en la Sierra en todas las fosas existentes, como consecuencia de la actividad minera, o bien haberlos depositado en el mar, lo cual hubiera sido un verdadero disparate y una verdadera aberración, porque eso hubiera supuesto el que la posible contaminación que se hubiera producido se hubiera expandido de una forma extensiva. Surge entonces una idea que todos consideran que es magistral, y es la de construcción del super puerto de Escombreras, y precisamente aprovechar la extracción de esos estériles para el relleno de la cavidad que genera la construcción de ese super puerto, con lo cual, haciendo también un alarde de imaginación y buena economía de los fondos públicos se conseguía que, prácticamente, por el mismo dinero se estaba dando solución a dos problemas distintos, por un lado la regeneración y, por otro, la construcción del super puerto en una cuantía bastante considerable, ya que todo lo que suponía relleno para la creación de una nueva plataforma de terreno, lógicamente, provenía de la extracción de los vertidos. Como todos saben el proyecto es complejo, la tramitación es también ardua; por parte de las administraciones españolas se han dado todos los pasos necesarios y sólo se está

pendiente y a expensas de que las dos Direcciones Generales de la Unión Europea que interviene en la materia, que son la 16 y la 11, ésta última cree que es la que más interviene en materia medioambiental, emitan ya el informe último, preceptivo, y que sea por supuesto favorable para que ese trasiego se pueda producir y las obras se puedan ejecutar. Por tanto, se está pendiente de una tramitación que no depende de una manera directa de las administraciones españolas, sino de las competencias que tiene asumidas la Unión Europea. Por otro lado, está esa preocupación que tiene el Sr. Martínez Bernal y que él también comparte y la ve muy lógica, y es la que se garanticen los recursos económicos necesarios para poder abordar esas obras. Esos recursos económicos están garantizados y están perfectamente planificados, ya que entorno a los 11.500 millones de pesetas, que proceden de los fondos de cohesión europea, se obtendrán tan pronto como se tenga el pronunciamiento favorable de las dos Direcciones Generales a las que antes se ha referido; el resto, ya los tiene comprometidos la Autoridad Portuaria, concretamente el Ministerio de Hacienda y de Fomento para que, a través de los recursos propios que va a ir generando la Autoridad Portuaria, que tiene también su compromiso en esta materia, aportar el resto, hasta los 19.000 millones de pesetas que se estima en números redondos que puede importar esta obra. Por tanto, no procede el que haya que urgir a nadie más, ya que lo es la tramitación administrativa está en la situación a la que se ha referido y, lo que es la provisión de los recursos económicos también está perfectamente considerado y contemplado. Como se está en el buen camino para lograrlo, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO HOSPITAL COMARCAL PARA CARTAGENA.

Es público y notorio que para esta Corporación los problemas sanitarios y asistenciales que afectan a los ciudadanos carecen de interés y se pasa por encima de ellos como si el problema no fuera de la suficiente importancia y entidad como para hacerles caso. Está por oír todavía la voz de la Sr. Alcaldesa preocupándose por los problemas que los ciudadanos tienen diariamente con la asistencia en la puerta de Urgencias del Hospital Sta. María del Rosell y en general con la falta de camas que padecemos los ciudadanos de Cartagena y Comarca de una forma crónica, y que sin embargo en determinadas épocas se vuelve auténticamente caótica la situación que nos toca vivir. Por si no lo sabe la Sra. Alcaldesa, casi a diario, la situación del Rosell es que a las 22 horas de cada día es rarísimo encontrar una cama libre, esto en una situación de normalidad asistencial, y si por casualidad llega algún vehículo accidentado, las urgencias quedan colapsadas con todo lo que ello conlleva. A la Sra. Alcaldesa no se le oculta el caos que se produjo en el

Hospital el pasado invierno, pues bien, esta situación se volverá a repetir cada vez que haya una simple epidemia de gripe en esta ciudad y volveremos a vivir en nuestras familias, espero que a Vd. no le suceda, de tener que estar días hacinados en el área de urgencias, con más de cuarenta camas en los pasillos, sin rastro de intimidad para los enfermos y en definitiva en unas condiciones tercermundistas, que los cartageneros no queremos que se vuelva a repetir.

No creo que sienta la tentación la Sra. Alcaldesa, de decirnos que el Ayuntamiento no tiene competencias en estos temas, porque será interesante saber lo que opinan los cartageneros sobre ello. El Ayuntamiento no se puede inhibir ante un problema tan fundamental para los ciudadanos, como el que hoy aquí estamos planteando, ya está bien de que la Institución más cercana al ciudadano, como es el Ayuntamiento, sólo se dedique a la calidad de las aguas de baño, a las cacas de los perros y demás cosas, que siendo importantes, no son de la importancia del tema que hoy ponemos encima de la mesa. El Grupo Socialista en este Ayuntamiento no va a dejar de insistir en algo que todos los colectivos vecinales apoyan sin fisuras y que nosotros incluimos en nuestro programa electoral, como algo innegociable.

Por todo ello, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente Moción:

Que el Pleno del Ayuntamiento. apoye y apruebe la necesidad de que el INSALUD, a través de la Comunidad Autónoma, construya un NUEVO HOSPITAL COMARCAL para Cartagena o que en su defecto haga todas las gestiones necesarias para que el HOSPITAL NAVAL DEL MEDITERRANEO pase a ser del Insalud y sea debidamente equipado, tanto de personal como de material y que con ello Cartagena salga del tercermundismo, en que sanitariamente está inmersa."

Añade el Sr. Pallarés Martínez que, a pesar de que en Cartagena las clínicas concertadas han aumentado su número de camas, los cartageneros deben de saber que los servicios que presta el Hospital del Rosell no son los mismos ni parecidos siquiera a los que prestan las clínicas concertadas, pues en los hospitales concertados no existe cirujano de presencia física, ni hematólogo, ni tantos otros servicios imprescindibles para una medicina moderna. Cree que es importante que a los ciudadanos se les informe en la puerta de urgencia del hospital que cuando son trasladados a otros centros su calidad asistencial está auténticamente disminuida, yéndoles muchas veces en ello la vida. Dispone de datos estadísticos, con los cuales no quiere abrumar a nadie, pero los tiene a disposición de las personas que los quieran consultar, y éstos dicen bien claro que Cartagena está a la cola de equipamiento y de personal en toda la provincia de Murcia; y que en cuanto al número de camas se tienen muchísimas menos que cualquier otra zona de salud de toda la provincia de Murcia. Cartagena necesita urgentemente un hospital comarcal porque ese proyecto no se hace en un día ni se pone en funcionamiento operativo de un día tampoco. Por tanto, le diría a la Sra. Presidenta de la Corporación que no les importa que este proyecto incluso lo haga suyo y que lo traslade a la ciudadanía y que lo encabece, porque lo que verdad quiere su Grupo es que esas instalaciones vengan a Cartagena, porque no se debe de olvidar que en el momento en que las competencias del Insalud pasen a depender del gobierno de la Región en Cartagena no se hará una sola cama más que sea pública.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, diciendo que el Sr. Pallarés, por la información que tiene, parece que es trabajador del Hospital del Rosell, aunque le ha de decir que, aparte de urgencias del Hospital del Rosell hay una buena centralización de los equipos de atención primaria, con asistencia las 24 horas, en los puntos de atención continuada; servicios de urgencia que son los que tienen que filtrar el paso de los ciudadanos hacia el Hospital del Rosell. Aparte, este Equipo de Gobierno, que empezó a gobernar en el año 1995, ha tenido sensibilidad con eso y ha creado unos centros de salud en condiciones, bien equipados, no cocheras, como había por ejemplo en Santa Lucía; se ha preocupado de poner puntos de atención continuada, como es el que por ejemplo el lunes se inaugura en Los Dolores; ha traído dos bases del 061 a esta Comarca, que son las que atenderán a las víctimas de vehículos accidentados. Si el Sr. Pallarés ha medido bien, cuarenta camas como dice en su moción, no cogen en los pasillos de urgencia a no ser que se ponga una encima de otra. En Cartagena hay camas y habrán más cuando se termine la remodelación del Hospital del Rosell, que está bien hecha, que no es como las que se comienzan y hay que demolerlas con un gasto de cientos de millones para los ciudadanos de Cartagena. También se va a tener un nuevo equipo de scanner con una resonancia magnética. El Sr. Pallarés debe de saber que se está funcionando con la cirugía mayor ambulatoria, lo cual implica que la hospitalización sea de menor índice. En cuanto al Hospital Naval todos saben que hay un convenio concertado con la Dirección Territorial de Insalud, mediante el cual se está utilizando materno infantil con personal y material propio del Insalud, y en breves días se va a inaugurar allí una planta con catorce camas para psiquiatría, cosa que no ha habido en Cartagena en toda la vida. Contestando a la moción tiene que decir que el Hospital Naval se está utilizando por el Insalud con personal y material propio, y en lo que no están de acuerdo ni apoyarán en la vida, es aprobar un hospital comarcal, que es un hospital de cien camas, no un hospital de área como es el del Rosell. Lo que quiere el Sr. Pallarés es que se hagan cinco hospitalillos en Cartagena, no uno, porque un hospital comarcal tiene cien camas, pero un hospital de área supera las cuatrocientas, como se tiene en Cartagena. Que el Sr. Pallarés se entere bien de las cosas antes de presentar las mociones; y que se entere bien de la categoría de los hospitales que hay que poner en las ciudades. En cuanto a la urgencia de la moción, por todo lo expuesto, el Equipo de Gobierno no va a apoyarla.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA SITUACIÓN DE ALUMBRES.

La situación social en el pueblo de Alumbres es en este momento explosiva como consecuencia de dos acontecimientos que han sido considerados como dos engaños al pueblo de Alumbres.

Por una parte la declaración positiva de impacto medioambiental por parte de la Consejería de Medio Ambiente sobre el proyecto de instalación de los depósitos de gas licuado en la cercanías del pueblo de Alumbres, y por otra, el rechazo por parte del Grupo Popular de las iniciativas de los grupos de la oposición en la Asamblea Regional sobre la instalación de estos depósitos a no menos de tres kilómetros del núcleo urbano.

Y todo ello, a pesar de las promesas de las distintas administraciones, incluido el Presidente de la Comunidad Autónoma, Sr. Valcárcel, que antes de las elecciones autonómicas y municipales comprometió su palabra en apoyo de los vecinos y asegurando que no aceptaría imposiciones por parte de REPSOL.

Los vecinos y vecinas de esta diputación se sienten engañados después de las elecciones; las vagas promesas de apoyo de algunos grupos se han quedado en nada y la situación del pueblo es de gran tensión y de movilización en defensa del futuro de su pueblo que se encuentra rodeado de instalaciones peligrosas- de las 28 que se establecen en la Ley 14 se encuentran en la diputación de alumbres y muchas de ellas lindando con el núcleo urbano.

Es pues urgente una declaración del pleno del Ayuntamiento en defensa de los intereses de todos los vecinos y vecinas de Alumbres y rechazando la imposición de los depósitos de gas licuado contra la opinión de los vecinos y estableciendo en tres kilómetros la distancia mínima que por interés social debe haber entre esta instalación y el pueblo.

Basándose en lo expuesto, el grupo municipal de IU eleva al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Primero: La instalación de los depósitos de gas licuado y el desarrollo industrial de nuestra Comarca no es contradictorio con garantizar el futuro del pueblo, siempre y cuando se llegue a un acuerdo con los vecinos sobre la base de una separación de esta instalación de tres kilómetros del núcleo urbano.

Segundo: Que se elabore un plan de actuaciones integral en colaboración con la Comunidad Autónoma para la diputación que solvente los graves problemas de infraestructuras, equipamientos y urbanísticos que tienen históricamente.

Tercero: Que se inste a las distintas administraciones para que se apruebe de inmediato una variante de la línea férrea que pasa por Alumbres.

Cuarto: Que se ponga en marcha el Plan exterior de emergencia química del Valle de Escombreras y que el Ayuntamiento de Cartagena asuma sus competencias en esta materia.

Quinto: Que se modifique el ordenamiento urbano y se apruebe un PERI en Alumbres consensuado con los vecinos que permita el crecimiento del pueblo y la mejora de su calidad de vida.

Añade el Sr. Gómez Calvo que el pueblo de Alumbres se siente estafado y engañado por el gobierno del Partido Popular, que a través del Sr. Valcárcel y también de la Sra. Alcaldesa, comprometió su palabra para defender los intereses del pueblo, incluso contra los intereses de una determinada multinacional, en este caso Repsol, para garantizar el futuro del pueblo, el futuro de los vecinos y vecinas de ese pueblo, que en este momento ven cuestionado por la declaración de impacto medioambiental positiva, que ven cuestionado por el proyecto de instalación de Repsol y porque no ven avanzar otros proyectos de inversión y desarrollo en el pueblo, que les garantice que, efectivamente, van a tener continuidad y futuro y desarrollo y calidad de vida en esa diputación. En este momento de movilización, en este momento de debate en el pueblo y de discusión y debate con la Administración, Izquierda Unida quiere que el Pleno se manifieste ante los vecinos y ante los ciudadanos proponiendo: Que la instalación de esos tanques de gas licuado no sea a menos de tres kilómetros del núcleo urbano o, en todo caso, con el acuerdo de los vecinos. Que elabore un plan de actuaciones integral en colaboración con la Comunidad Autónoma para esa diputación para solventar los problemas de infraestructuras y equipamientos que tiene, tal y como acordó en su momento la Asamblea Regional en Pleno y por unanimidad de los tres grupos, y que sin embargo se ha incumplido reiteradamente. Que se inste a las administraciones responsables para que se apruebe y se ponga en marcha la variante de la línea férrea para que no atraviese el pueblo. Que se ponga en marcha el Plan exterior de emergencia química del Valle de Escombreras, y que el Ayuntamiento, conforme marca la Ley, asuma sus responsabilidades y ponga en marcha sus propias competencias en el tema. Y, que se modifique el ordenación urbano de forma consensuada por los vecinos de Alumbres para que tengan la garantía de un crecimiento urbanístico y de las reservas de suelo necesario para los equipamientos y las infraestructuras que necesitan. Cree que todas esas medidas acordadas por este Pleno tranquilizarían en buena medida los ánimos del pueblo, garantizarían su futuro y posibilitarían un diálogo fluido entre la Administración, Murcia Nacional Repsol y los propios vecinos de Alumbres, para garantizar que el desarrollo del Valle de Escombreras no es contradictorio con la calidad de vida y el desarrollo y futuro del pueblo de Alumbres, y que a su vez los vecinos tengan plena tranquilidad para organizar sus vidas y su seguridad con todas las garantías.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, diciendo que aquí ni se engaña ni se confunde a nadie, porque todo queda escrito y en los papeles está. Ha de decirle al Sr. Gómez Calvo que en todo el momento desde el equipo de gobierno se ha sido responsable marcando planes de actuación y cooperación con el resto de administraciones, tanto la regional como la central. Planes que van desde el trazado de la línea férrea, que según los anteproyectos que están redactándose por dos empresas –Proistel y Samet- se contemplan dos variantes, dos estudios de eliminación de esa línea férrea que va hacia Escombreras. Igualmente se están redactando por parte del Ministerio de Fomento la mejora del firme, eliminación de curvas, ensanchamiento y mejora de la seguridad vial de las variantes 343 y 345. También hay un proyecto para el arreglo del alumbrado público, donde interviene el Ministerio de Fomento. Hace poco se ha aprobado la revisión del número 1 del plan de emergencia exterior, de situaciones de emergencia, en donde ha quedado definido un sistema de aviso, y en la actualidad; se está redactando un proyecto para su implantación. Además, desde el Plan de Ordenación Urbana el pueblo de Alumbres, que

está clasificado como suelo urbano, prevé una serie de actuaciones, concretamente en la zona norte, de equipamiento escolar, zonas verdes. Imagina que el representante del Sr. Gómez Calvo en la Junta Vecinal le habrá informado que se está trabajando en nuevas infraestructuras en cuanto al alcantarillado de los Partidarios y el Borricén, así como otras cosas más. Por tanto, son conscientes y responsables de que tienen planes de actuación en esa Diputación de Alumbres, la cual lleva él directamente. También ha de decir que el gobierno es consciente de que el desarrollo industrial de la Comarca, como cita en la moción el Sr. Gómez Calvo, no es contradictorio con la garantía del futuro de los pueblos, ni del pueblo de Alumbres, siempre y cuando que los estudios de los terrenos den la viabilidad a la construcción de esos almacenajes a esa distancia, por lo que el gobierno continúa, al igual que hacía antes y lo hará en el futuro, gestionando esa ubicación definitiva que, con la cooperación con Repsol, cree que será la más viable en un futuro. Por consiguiente, como el Equipo de Gobierno está trabajando y tiene planes de actuación, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGIA MARITIMA

La relevancia del patrimonio arqueológico de Cartagena es tan importante en la vida de la ciudad, que son a veces los propios cartageneros los que a veces vigilan y demandan la defensa y custodia de ese patrimonio que nos sale a ras del suelo.

Pero no solamente hay riqueza patrimonial en nuestro subsuelo. Los fondos marinos próximos a la costa guardan mudo recuerdo del tráfico marítimo que acudía a Mastia, Qart-Hadasth, Cartago-Nova desde la más remota antigüedad.

Ánforas, barcos marfiles, lingotes de plomo y cerámicas esperan aún en su lecho marino.

La riqueza arqueológica submarina es tanta en nuestra ciudad que somos la sede del Museo Nacional de Arqueología Marítima.

Pero ese museo que respondía a las demandas de un grupo de pioneros cuya voz era D. JULIO MÁZ, se ha quedado pequeño, tan pequeño que el Ministerio de Cultura accedió a la construcción de uno nuevo.

Ese nuevo museo, cuya primera piedra estamos esperando poner hace casi 4 años, se ha visto retrasado en múltiples ocasiones por pretextos, a veces, de extrema futilidad como si una mano negra planeara sobre él.

Desde la Consejería de Cultura de Murcia se ha paralizado en repetidas ocasiones el proyecto museístico con excusas pobres y sin base. A veces se decía que tapaba la vista de la muralla desde el mar, otras veces que desde la muralla no se veía el mar y en otras ocasiones no se decía nada porque no había nada que decir.

¿Que subyacía bajo tantas pegas?. La falta de voluntad política de los responsables de la Comunidad Autónoma para que Cartagena fuera la sede del mejor Museo de Arqueología Marítima de toda Europa.

¿Y por qué? Eso habría que preguntárselo a ellos porque lo cierto es que la anterior Consejera de Cultura, puso todas las pegas que pudo a la construcción de ese Museo, y no puso ninguna cuando al pie de las escalinatas de la muralla y tapando su visión se puso un establecimiento hostelero.

Dos varas de medir. Como siempre.

Ahora el proyecto del nuevo museo ha visto la luz verde pero no es el proyecto que había en un principio y que nos traía a Cartagena un gran Museo. De los dos edificios que lo forman, el destinado a despachos y centros de investigación, se ha visto reducido y postergado de tal forma que no podrá contar con dependencias, sala de prensa o de conferencias que tengan más de 3 x 3 metros.

Un museo que después de años de paralización nos lo van a construir, pero más pequeño.

¿Dónde queda nuestra aspiración cartagenera de tener el mejor Museo de Europa?

¿Dónde está la voz del Ayuntamiento de Cartagena exigiendo que el museo no nazca de rodillas?

¡Aquí está esa voz!

Y como no queremos tener responsabilidad histórica de ese silencio municipal,

Es por lo que la concejala que suscribe eleva al Ayuntamiento pleno para su aprobación la siguiente MOCIÓN

Que el Excmo. Ayuntamiento. de Cartagena, se dirija y se posicione ante la Comunidad Autónoma para que el museo Nacional de Arqueología Marítima vuelva a su proyecto original y no se le reste monumentalidad."

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que el Museo Nacional de Arqueología Marítima, como antes ya ha dicho y ahora reitera, es un gran museo, y hace dos años se tenía que haber puesto ya la primera piedra y que inexplicablemente, o con alguna explicación, ha sufrido una serie de retrasos. Esa serie de retrasos han venido condicionados desde Murcia, pues unas veces se ha dicho que quizá la altura del museo impediría que se viera la muralla, otras veces que era la muralla la que no dejaría de ver el museo; toda una serie de excusas de total futilidad muchas veces, pero que han impedido que eso se llevara a cabo en los plazos correspondientes. Quizá es que ni aquí ni en Murcia se han dado cuenta de la importancia de este Museo Nacional, aunque quizá en Murcia si se

hayan dado cuenta de esa importancia y precisamente por eso se han puesto las pegadas posibles, y en Cartagena no se ha oído la voz del Ayuntamiento como debiera de haberse oído. Quizá sea porque no se sabe demasiado a nivel pueblo, a nivel instituciones, lo que hace este Museo Nacional. Este Museo Nacional representó a España en Egipto hace tres años cuando aparecieron bajo el mar los posibles restos del palacio de Cleopatra; fue la única entidad nacional que estuvo allí. Este Museo tiene convenios con América Latina, para buscar y sacar a flote galeones hundidos. Este Museo tiene convenios recién firmados con Santo Domingo también para sacar a flote restos del tráfico marítimo de los siglos XV, XVI, y XVII. Este Museo también es sede del Foro Europeo de Arqueología. En cuanto a las pegadas que se le han puesto al Museo respecto a la altura, la anchura, o a que tapaba o no tapaba, ha dicho que eran pegadas tontas, pues para el Guggenheim de Bilbao el gobierno vasco destinó más de 20.000 millones de pesetas y para éste se destinan 1.200 millones. En el País Vasco no le pusieron al arquitecto ni límites de altura, ni límites de longitud ni límites de anchura, y aquí han sido todos los límites, con lo cual este museo va a nacer mucho menos ambicioso de lo que en un principio se solicitó. La moción se refiere a que ya que se va a empezar, a que ya que se empieza con luz verde, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cartagena se dirija y se posiciona ante la Comunidad Autónoma, para que el Museo Nacional de Arqueología Marítima vuelva a su proyecto original y no se le reste monumentalidad. Con ese retranqueo que se le ha hecho al edificio, al museístico, no van a haber ni despachos ni salas que tengan más de tres metros de anchura, con lo cual nuestro Museo Nacional nace de rodillas, no nace de pie. Las decisiones siempre son de las instancias superiores: Ayuntamiento, Consejería y Ministerio, pero si se quiere un museo de ambiciones locales, que se lo quede este Ayuntamiento; si se quiere un museo a nivel autonómico, que se lo quede la Comunidad Autónoma, pero, si se quiere un museo importante a nivel nacional, lo que hay que hacer es volar juntos cuanto más alto mejor, para poder dejar a nuestros herederos una institución de la que puedan sentirse orgullosos, no solamente a nivel local sino a nivel regional y nacional.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que está verdaderamente sorprendido, aunque imagina que la vehemencia de la Sra. Juaneda se debe a lo que colea todavía de Carthagineses y Romanos, porque aunque decía que estaba agotada todavía le quedan fuerzas. Dice que está sorprendido porque la Sra. Juaneda ha dicho que por qué tanto condicionamiento del entorno, por qué tanto condicionamiento de la Muralla, cuando precisamente ella es tan respetuosa con el patrimonio y tanto lo defiende. Por eso no le casa una cosa con la otra. Evidentemente se está condicionado por el entorno, porque en la zona hay un BIC, que es la Muralla y que lógicamente tiene algo que decir, y si tiene algo que decir hay que escucharlo. No es cierto que se haya producido ninguna reducción del proyecto según sus dimensiones originales. La única reducción que se ha producido ha sido en relación con la altura del edificio, es decir, con la altura de cornisa o con la altura del último forjado, precisamente para evitar que éste, que en un principio se había diseñado superando la altura de la Muralla, no la rebasara; condición que, además, se le impuso al resto de las edificaciones que se iban a construir, tanto en la parcela comercial como en el resto de equipamientos del Plan Especial del Muelle de Alfonso XII. Además, el proyecto se redactó sobre una parcela perfectamente definida en el Muelle de Alfonso XII, cuya modificación de perímetro se ha traído precisamente hoy a Pleno para que el edificio pueda encajar en

ella, asignándole una edificabilidad, en un Plan que se redactó en la época socialista, donde se le daba una edificabilidad al Museo que está agotada. Por tanto, no ha podido ser reducida y tampoco puede ser graciosa ni voluntariamente ampliada, puesto que la edificabilidad que está asignada o que tiene asignada por el Plan Especial del Puerto, no lo permite. La información de la Sra. Juaneda no ha sido todo lo correcta que debiera ya que donde únicamente se ha producido una disminución de dimensión ha sido en la altura y, por supuesto, condicionada por la existencia del BIC de la Muralla de Carlos III, que es la que condicionada y tiene que ser respetada en cuanto a las edificaciones que ahí se realicen. Por consiguiente, se sigue con el mismo proyecto que en un principio se había diseñado, adaptando a las condiciones del entorno y si se ha de ser respetuoso con el mismo se deben de aceptar las condiciones de ese Museo, que creen que va a ser suficiente para las necesidades que se tienen actualmente, y por supuesto, si en el futuro se considera que debiera ampliarse, como hay espacio, y sobre todo en el Plan Especial II se puede generar más espacio para el mismo, se podrá pensar en futuras ampliaciones, pero nunca pensar en suspender una tramitación, y que ya anticipa que mañana va a dar la licencia de obras al Ministerio de Educación para la inmediata ejecución del proyecto y comienzo de las obras, y lo que no se va a hacer ahora es, pensando en la posibilidad o en la conveniencia o en el deseo de una mayor superficie habitable, el paralizar un proyecto que se puede iniciar en fechas muy próximas, pues mañana mismo firmará el otorgamiento de la licencia de obras porque estaba supeditada a que hoy se aprobara en Pleno esa Modificación de parcela, como así ha sido. Lamentándolo mucho, pero después de todos esos razonamientos, el Equipo de Gobierno no puede aceptar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA CREACION DE ENTIDADES LOCALES MENORES EN POZO ESTRECHO, LA PALMA Y EL ALGAR.

Es necesario avanzar en la descentralización municipal, procediendo a las modificaciones necesarias en el reglamento de Juntas Vecinales para conseguir una autentica participación democrática de los vecinos y vecinas.

Uno de los elementos fundamentales para abordar la cuestión de la cohesión territorial, de la descentralización y de la participación es la creación de la figura de la Entidad Local Menor en nuestro municipio.

Estimamos que tanto La Palma como Pozo Estrecho, y por razones diferentes y discutidas en este pleno El Algar deberían contar de inmediato con esta figura de descentralización, sin cerrar las puertas a otras diputaciones que lo soliciten y reúnan los requisitos necesarios.

En base a ello, el grupo municipal de IU eleva al pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Se iniciarán los tramites necesarios para la constitución de Entidades Locales Menores en las diputaciones de Pozo Estrecho, La Palma y El Algar, y se abrirá expediente para las diputaciones que lo soliciten."

Añade el Sr. Gómez Calvo que transcurridos ya casi más de tres años desde la aprobación del Reglamento de Juntas Vecinales, transcurridas las experiencias de su actividad en otros ámbitos territoriales de nuestra Comunidad Autónoma, en este caso la Ciudad de Murcia; visto el funcionamiento de otras entidades de descentralización reales, como pueden ser las entidades locales menores en otras Comunidades Autónomas, y visto que hay una clara voluntad en determinadas diputaciones rurales de nuestro término municipal de avanzar en la descentralización y tener más capacidad de autogobierno en sus distintos ámbitos territoriales, cree que es el momento de que este Ayuntamiento de plantee realmente avanzar por esa senda, que aquellas diputaciones que han solicitado la delegación de entidades locales menores en sus ámbitos territoriales, se les posibilite esa oportunidad de autogobierno, y ser capaces de articular el término municipal de tal manera que todo el mundo se pueda sentir identificado con el conjunto de instituciones, tradiciones y ámbito territorial que corresponde al municipio de Cartagena. Más allá de las demandas concretas que estas Diputaciones hacen, más allá de los intereses que persiguen a medio o largo plazo, pues unos perseguirán a lo mejor la segregación, otros persiguen simplemente una auténtica descentralización, cree que el mejor modo de conseguir una plena integración en este momento es la creación de las Entidades Locales Menores en aquellos ámbitos territoriales donde los vecinos y sus organizaciones así lo han pedido, y han demostrado una gran capacidad de gestión y han demostrado una gran capacidad de organización, y por tanto no plantean, por lo menos a su Grupo, ningún problema en cuanto a tener claro su capacidad.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que no cabe discusión alguna que el gobierno del Partido Popular ha hecho uno de los mejores esfuerzos a lo largo de la historia municipal para llevar a cabo una descentralización y participación ciudadana que no había en el municipio. Se ha hecho con la creación de las Juntas Vecinales Municipales, dotándolas a lo largo de su transcurso de un fuerte presupuesto y siempre vinculadas al personal que atiende las OMITAS. Evidentemente creen en la posibilidad de una mayor descentralización municipal a través de esas propias Juntas Vecinales, y a eso se van a dedicar a lo largo de esta legislatura, haciendo el esfuerzo de dotarlas de mayores competencias, unas mayores inversiones y una mejor participación de los ciudadanos en ellas mismas. Como se está en ese proceso de descentralización ya iniciado, que se va a ir mejorando día a día, como las Juntas Vecinales se van a ir potenciado porque creen

que es el método para llevar a cabo esa descentralización, que anterior no existía en este municipio, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. CONTRERAS FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONVENIO AYUNTAMIENTO-UNIVERSIDAD PARA EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Cartagena es sede a partir de este curso académico de una nueva Universidad en la Región, la Universidad Politécnica de Cartagena. El futuro campus universitario, ubicado en el antiguo Hospital de Marina estará dotado de las más modernas instalaciones, capaces de satisfacer el conjunto de las necesidades de los estudiantes.

Pero ante el inminente inicio del curso el próximo mes de octubre hace imposible que esta puesta en marcha cuente con el total de las infraestructuras, que permitan el desarrollo completo y global de las actividades comunes a cualquier Universidad. Por ello quedarán incompletas las instalaciones en materia de deportes, entre otras. Sin embargo, es importante que la oferta deportiva esté presente desde el primer día en las posibilidades que los estudiantes de la Politécnica puedan disfrutar, si queremos que la ciudad ofrezca desde el primer día los servicios que una ciudad universitaria requiere. En aras a conseguir este objetivo, el Ayuntamiento debería realizar un esfuerzo para completar la calidad de la oferta universitaria de nuestra ciudad, posibilitando la utilización de las instalaciones deportivas municipales a la Universidad Politécnica.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva al Excmo. Ayuntamiento pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Excmo. Ayuntamiento pleno insta al Equipo de Gobierno a que, con la máxima urgencia, negocie la firma y puesta en marcha de un Convenio con la Universidad Politécnica a fin de que los estudiantes de la Universidad Politécnica puedan utilizar las instalaciones deportivas municipales en las condiciones que la vida universitaria requiere

"Añade el Sr. Contreras Fernández que la urgencia de la moción la basa ni más ni menos que en la inmediatez de curso académico, que tendrá lugar el próximo mes de octubre, en la falta de instalaciones del campus en general, en la carencia de instalaciones deportivas en particular, en la imposibilidad de atender la demanda de los estudiantes en materia deportiva y, por supuesto, que los estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena no inicien su curso académico condicionados, porque sus oportunidades no son las mismas del resto de los estudiantes universitarios de la Región de Murcia.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Gómez López, Delegado de Deportes, manifestando que sin duda y debido a la reciente llegada a esta Corporación Municipal del Sr. Contreras Fernández, aún no conoce la forma de trabajar que tiene el Equipo de Gobierno, y en este caso la Concejalía de Deportes. Le agradece el interés que tiene por los temas deportivos, pero tiene el placer de informarle que en esa dirección se viene trabajando desde hace varios meses entre los técnicos deportivos de ambas instituciones, es decir, el Ayuntamiento y la Universidad. Le ha de sugerir al Sr. Contreras que se lea el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 3 de febrero actual, a la que asistió un Concejal del Grupo Socialista, por el que se permitía el uso compartido de las instalaciones deportivas de este Ayuntamiento por la Universidad Politécnica. El pasado día 8 de julio, en una reunión conjunta entre él y el Excmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso se marcaron las pautas a seguir, y de las que los medios de comunicación se hicieron eco en sus páginas, ya que no sólo va a existir una colaboración mutua en el área de deportes, sino que la Politécnica está dispuesta a realizar y de hecho está realizando un anteproyecto sobre la construcción y mejora de instalaciones deportivas ya existentes cuyo costo está dispuesto a asumir la propia Universidad. Así mismo le ha de decir al Sr. Contreras que el Club Voleivol Scanner Cartagena, en lo sucesivo se llamará Scanner Universidad Politécnica de Cartagena, gracias a las gestiones, entre las que se encuentran las suyas, y el Club Voleivol recibirá una importante cantidad de dinero, antesala de la ayuda que recibirán otros clubes de Cartagena. Por tanto, independientemente de ese convenio, no hay que delimitar actuaciones ya que la Universidad es de Cartagena y Cartagena es de la Universidad Politécnica. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA REPOSICIÓN DE ZONAS VERDES AJARDINADAS Y ZONAS RECREATIVAS EN EL ÁREA DEL ENSANCHE, SOBRE LA ZONA UTILIZADA PARA LA CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES.

Habiendo sido terminados, casi en su totalidad, los trabajos de soterramiento del colector de aguas pluviales a su paso por la zona del Ensanche, vemos con estupor y bastante indignación el estado en que ha quedado la parte por donde ha transcurrido dicho vial.

Decimos esto porque allí existía una zona ajardinada con árboles de mediano y de gran porte, amén de un gran número de plantas ornamentales y arbusto que le daban a aquella parte de la ciudad una zona verde de la que por desgracia tanto escasean en nuestra ciudad. Aquel lugar también estaba ordenado en algunas de sus partes como zonas de ocio, con un vial central por donde se podía pasear a la sombra de los árboles que ya habían adquirido un gran porte.

Al día de hoy el aspecto que todos los vecinos pueden ver es desolador, y además, para escarnio de todos los que por allí pasamos nos colocan unas cuantas palmeras secas, como todo el mundo puede ver, quiero pensar en la buena fe de este gobierno y creer que no lo ha visto, y que como en tantas otras cosas no se ha enterado. No quisiera pensar que una empresa puede beneficiarse de este desconocimiento que al final pagamos entre todos. Como pensamos que esto no debe ser así, sino que la empresa que acomete una obra debe dejar la zona tal y como la encontraba y en el mejor de los casos hacer lo posible por mejorarla.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe eleva al Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN:

Que el Equipo de Gobierno del Partido Popular obligue a la empresa adjudicataria de las obras de encauzamiento del colector de aguas pluviales, que transcurre por la zona del Ensanche, a que coloque los árboles de mediano y gran porte que existían anteriormente o similares y que además sean viables en este lugar; asimismo que ordene el ajardinamiento y zonas de ocio para los más pequeños, como corresponde a una zona verde, que con motivo de las obras ha desaparecido.

Todo ello ha de ser sufragado, como no podía ser de otra manera, por la propia empresa adjudicataria y no costarle ni un duro al bolsillo de los cartageneros.

Añade el Sr. Pallarés Martínez que la defensa de la moción es bien simple, porque cualquiera de los presentes puede acercarse a escasos doscientos metros de este lugar y encontrar cómo se ha dejado ese paraje que hace muy pocos meses era una zona fresca, de verdor, y que ahora mismo es un paraje auténticamente desolado. Está seguro que el Equipo de Gobierno hará algo al respecto en el más breve plazo de tiempo. Los vecinos así lo están demandando porque es un derecho de todos los ciudadanos que esa zona de esparcimiento tan bonita en su momento, vuelva a estar en esas mismas condiciones, o si es posible bastante mejor.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, diciendo que cree que es un problema de sobra conocido, discutido muchas veces, e incluso ha sido objeto de polémica durante la campaña electoral pasada, de múltiples escritos e iniciativas de la Asociación de Vecinos y de grupos de vecinos de la zona, por eso cree que no hay ninguna razón para rechazar la propuesta que hace en su moción el Grupo Socialista; bien al contrario, habrá que instar a la administración responsable y a la empresa responsable para que garantice en todo momento que aquello se quede en las condiciones debidas y de respeto al sentido común de los ciudadanos. Cree que el fondo y la forma de la moción son correctos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que estando de acuerdo con el fondo de la moción hay algunos detalles que se han de concretar. En primer lugar ha de aclarar que la obra no depende del Ayuntamiento de Cartagena, sino que depende del Ministerio de Medio Ambiente, de la Confederación Hidrográfica. Ahora mismo no se sabe si la empresa tiene que plantar algo que no debía de haberse plantado, porque eso tenía que estar libre ya que se tenía que construir un sistema general. No obstante, para no cerrarse solamente en la responsabilidad que pueda tener la empresa, la Confederación o el propio Ayuntamiento, se pueden eliminar algunos términos de la moción para que fuera un poco más efectiva. Por tanto su propuesta va en el siguiente sentido: "Que el Equipo de Gobierno del Partido Popular del Ayuntamiento de Cartagena inste a la entidades correspondientes para que se acometa el ajardinamiento y zonas de ocio para los más pequeños como corresponde a una zona verde, que con motivo de las obras de encauzamiento del colector de aguas pluviales han desaparecido."

Interviene nuevamente el Sr. Pallarés Martínez diciendo que aceptan la propuesta transaccional.

Igualmente el Sr. Gómez Calvo dice que va a apoyar la propuesta transaccional, porque en esa zona existían plantaciones de árboles que se han de reponer. En cuando al proyecto original de esas obras ha de aclarar que el encauzamiento no pasaba por encima de los jardines sino por la carretera, y eso la empresa lo modificó para ahorrarse dinero. Las cosas hay que decirlas como son.

Sometida a votación la moción transaccional propuesta por el Equipo de Gobierno en el transcurso del debate en el sentido de "**Que el Equipo de Gobierno del Partido Popular del Ayuntamiento de Cartagena inste a la entidades correspondientes para que se acometa el ajardinamiento y zonas de ocio para los más pequeños como corresponde a una zona verde, que con motivo de las obras de encauzamiento del colector de aguas pluviales han desaparecido.**", se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE GRANDES CIUDADES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.

Desatada la polémica sobre la capitalidad de la Región de Murcia por las provocadoras palabras del Alcalde del PP de Murcia y rápidamente seguido en la polémica por la Sra. Alcaldesa de nuestra ciudad, es quizá el momento de detenernos en el fondo del asunto que es el que no se quiere abordar con seriedad y rigurosidad.

Parece evidente que el protagonismo de Cartagena en el ámbito regional e incluso en el sudeste español no es el que debería de ser, ni económicamente, ni culturalmente, ni

políticamente, ni institucionalmente. Una buena parte de responsabilidad la tienen los distintos gobiernos municipales y su manifiesta incapacidad para articular un modelo de ciudad que estuviera de acuerdo con los tiempos y que se mostrará reivindicativo y con capacidad de presión en un marco nuevo como ha sido el desarrollo autonómico.

Pero otra grave responsabilidad la ha tenido y la tiene el neocentralismo murciano que ha levantado una gran capital en proceso de metropolización que pretende competir con otras "capitales", y todo ello en detrimento del resto de la Comunidad Autónoma y en particular de la Comarca de Cartagena.

En todos estos años no se ha sido capaz de aprobar una Ley de Comarcalización, ni de transferir competencias autonómicas a los municipios, ni de descentralizar competencias de la antigua diputación provincial, ni de asegurar una financiación municipal solidaria y coherente.

Tanto el PP como el PSOE se han opuesto a que la C.A de la Región de Murcia asuma plena competencia en materia de Régimen Local, no hay constituida ni una sola entidad local menor en nuestra Comunidad y la financiación local presenta déficit estructurales.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno regional para que elabore y presente a debate una Ley de Grandes Ciudades de La Región de Murcia, que comprendería a Cartagena y Murcia y que solucione los problemas específicos que presentan este tipo de municipios, y que tenga en cuenta las diferencias de desarrollo, infraestructuras, equipamientos, etc. que existen en el presente.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno regional para que presente ante el Pleno de la Asamblea regional una Ley de Comarcalización que permita a nuestra comarca constituirse como tal.

Tercero: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al equipo de gobierno regional para que los presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2000 se presenten territorializados por comarcas o municipios, de igual manera a como se hace con los Presupuestos Generales del Estado que se presentan territorializados por Comunidades Autónomas.

Cuarto: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno regional para que presente ante la Asamblea Regional una ley de descentralización y una reforma de la Ley de Régimen Local de la Comunidad Autónoma que permita el pleno funcionamiento y la total democratización de las distintas figuras de descentralización en nuestro municipio, incluido el desarrollo de las Entidades Locales Menores.

Quinto: El Ayuntamiento de Cartagena propondrá al resto de municipios de la Comarca encuentros periódicos y estables de cara a configurar un espacio comarcal y a crear los

lazos y la comunión de intereses necesarios para que la Comarca ocupe el lugar que le corresponde en el ámbito regional y en el sudeste español.

Sexto: El Ayuntamiento de Cartagena impulsará un Pacto Local con la Comunidad Autónoma, en el ámbito de la Federación de Municipios, que permita el traspaso de competencias y recursos económicos autonómicos al ámbito municipal y en este caso al Ayuntamiento de Cartagena."

Añade el Sr. Gómez Calvo que se ha suscitado una polémica muy interesante entre distintos gobiernos municipales, en este caso, la ciudad de Murcia y la ciudad de Cartagena, donde han mediado también algunos grupos de la oposición sobre dónde tiene que estar o deja de estar la capitalidad de la Región. Sin renunciar a nada, porque cree que nadie tiene que renunciar a nada, pues la historia da muchas vueltas, y ya hemos sido capital de muchas cosas y posiblemente alguna vez volveremos a ser capital de otras muchas más, sin embargo, el fondo del asunto en este momento es que en realidad hay un grave problema de financiación y de competencias de los Ayuntamientos, y de forma diferente en los Ayuntamientos que tienen mucha población y que reciben además mucha población flotante para usar los distintos servicios que ofrece a sus comarcas o a sus áreas metropolitanas. Cree que eso es una realidad que sufre en esta Región fundamentalmente Cartagena, y que también sufre Murcia y que genera unos problemas muy graves de financiación y de infraestructura que han llevado a los Ayuntamientos y, concretamente a éste, a unos fuertes déficits económicos y también a unos déficits de infraestructuras muy serio. En algunas Comunidades se han aprobado ya leyes específicas para dar salida a los problemas de financiación específicos que tienen algunos núcleos de población superiores a la media de esas Comunidades Autónomas, por eso cree que el Ayuntamiento de Cartagena en ese sentido debiera de hacer o instar una serie de recomendaciones o de ideas al gobierno de la Comunidad para que se conviertan en Ley y que puedan discutirse en la Asamblea Regional. En concreto, una Ley de Grandes Ciudades de la Región, que comprendería Cartagena y Murcia, que podría comprender una parte importante del debate que sobre estas cuestiones se están discutiendo ahora mismo. Igualmente cree que es necesario ya la discusión y la aprobación de una Ley de Comarcalización donde Cartagena asuma el protagonismo que debe de asumir en su Comarca natural o histórica. No hay ya ninguna justificación para que la Asamblea General no pueda empezar a debatir que el gobierno envíe una Ley, ya que tiene mayoría en el Pleno, una Ley con garantías de ser aprobada que permita a Cartagena desarrollarse; al menos eso es una aspiración previa de descentralización, como tiene que ser la comarcalización. También cree que es razonable pedirle a la Comunidad Autónoma, como ya lo hacen otras y como lo hacen los Presupuestos Generales del Estado, que se establezcan de forma territorial también, es decir, que el gobierno además del documento general por partidas también presente un documento por territorio, exactamente igual que hace el Estado en sus presupuestos, porque eso permitiría ver de forma más real cuántas inversiones vienen a esta Comarca, cuántas van a otras, y por lo tanto los niveles de equilibrio, o cómo van disminuyendo esos desequilibrios, que a juicio de Izquierda Unida son estructurales en toda la Región. Cree que igualmente es importante que se presente una Ley de Descentralización y una reforma de la Ley de Régimen Local de la Comunidad Autónoma que posibilite nuevas formas de descentralización y la puesta en marcha plena y sin cortapisas de las entidades

locales menores en toda la Comunidad Autónoma y en lo que afectaría a Cartagena. Cree también que hay una necesidad ya palpable y evidente, y le consta que así lo entienden muchísimos gobierno municipales de toda la Región para que se finalicen los debates que pueden desembocar en un pacto local de financiación y de competencias municipales en el conjunto y en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Todas esas actuaciones desde el Pleno de la Asamblea de la Comunidad Autónoma son necesarias para que Cartagena empiece a tener el equilibrio y el protagonismo que debe de tener en esta Región. Por parte del Ayuntamiento es importante que se tengan reuniones periódicas, encuentros estables, con el conjunto de municipios de nuestra Comarca, de tal manera que se pueda constituir un foro de debate permanente que lleve a eliminar resquemores y permita avanzar en la colaboración de temas concretos que ya se discuten en más Comunidades, y también de temas genéricos que puedan desembocar en la creación de esa Comarca o de otras figuras de descentralización institucional o de organización territorial que los ciudadanos quieran en cada momento dotarse. Cree que son ideas, ninguna de ellas especialmente novedosas, en el sentido que todas ellas han sido discutidas en otras Comunidades Autónomas y en nuestra Comunidad también se tienen que empezar a discutir y empezar a ponerlas en funcionamiento.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Interior, manifestando que tanto el Gobierno Regional como el partido que lo sustenta ha mostrado ya públicamente su compromiso por impulsar la descentralización y la comarcalización en nuestra Región. Una prueba de ello es el último congreso regional del Partido que se celebró la semana pasada. No quepa duda que pedirán, y saben que los tendrán al lado, cuando se pidan muchos más recursos para nuestra ciudad, pero teniendo siempre presente que hay que mantener esa solidaridad regional que ahora mismo se mantiene. En cuanto a la propuesta de los Presupuestos regionales, que a su Grupo le parece correcta y adecuada, más que instar este Ayuntamiento al Gobierno, lo que le pide al Sr. Gómez Calvo es que él inste a su Grupo parlamentario para que fuera el que lo presentara. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INSTALACION DE SEMAFOROS.

En la Barriada San Ginés y en los cruces de las calles Ingeniero de la Cierva y Grecia se vienen produciendo prácticamente a diario, accidentes de tráfico como consecuencia del elevado número de vehículos que transitan por la zona y porque se encuentra en sus

proximidades el Instituto Politécnico que cuenta con una elevada asistencia de alumnos y profesores, que sumado el tráfico de vehículos hacia el Polígono Industrial, genera una densidad de tráfico sin regulación de ningún tipo.

Por lo tanto, presenta la siguiente moción:

Para que se realicen las correspondientes instalaciones semaforicas en los cruces Ingeniero de la Cierva y calle Grecia, y en el de Ingeniero de la Cierva y Pintor Portela, para que la regulación del tráfico permita una circulación más fluida y una disminución o eliminación de accidentes."

El Sr. Pallarés Martínez agradece al equipo de gobierno que haya aceptado la urgencia de la moción, esperando que lo antes posible sea puesta en práctica.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que le parece muy oportuna la moción y la considera urgente por razones obvias.

Interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que la instalación o no de un semáforo no debe de depender de un acuerdo político, por eso su propuesta transaccional va en el siguiente sentido: "Que se realicen los estudios y proyectos correspondientes para las instalaciones semaforicas en los cruces Ingeniero de la Cierva y C/ Grecia y en Ingeniero de la Cierva y Pintor Portela, para que la regulación del tráfico permita una circulación más fluida y una disminución o eliminación de los accidentes."

El Sr. Pallarés Martínez dice que le parece bien que previamente se realice un dictamen técnico, por lo que van a aceptar la transaccional propuesta.

El Sr. Gómez Calvo manifiesta que es necesario hacer ese estudio, aunque cree que todos los Grupos Políticos debieran de tener un informe sobre los puntos negros de la ciudad, es decir, en qué puntos y en qué cruces de la ciudad hay más accidentes y qué gravedad y consecuencias tienen. Eso les ayudaría mucho a ver de forma general cómo va el tráfico y qué puntos negros hay y de qué manera se pueden solucionar. Eso en alguna ocasión ya lo ha pedido, pero nunca han podido saber estadísticamente cuáles son esos puntos negros, aunque tienen una idea, pero no con datos exactos por los porcentajes de accidentes que se producen o como consecuencia de falta de visibilidad, por cruce peligroso o por otras causas.

Sometida a votación la moción transaccional propuesta por el Equipo de Gobierno en el transcurso del debate en el sentido "Que se realicen los estudios y proyectos correspondientes para las instalaciones semaforicas en los cruces Ingeniero de la Cierva y C/ Grecia y en Ingeniero de la Cierva y Pintor Portela, para que la regulación del tráfico permita una circulación más fluida y una disminución o eliminación de los accidentes.", se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA LIMPIEZA EN NUESTRO TERMINO MUNICIPAL

El gobierno municipal debe garantizar que un servicio esencial para la comunidad como es la limpieza viaria y la recogida de basura se realiza con corrección, eliminándose las numerosas deficiencias que presenta el servicio en múltiples partes de la ciudad.

IU estima necesario que por los servicios técnicos municipales se inspeccione el servicio y se emita informe sobre el cumplimiento de las condiciones de la adjudicación y las carencias y necesidades que presenta el servicio, así como sus posibles soluciones e inversiones a realizar en caso necesario.

Igualmente es necesario una reunión urgente del Consejo de Administración de LHICARSA para que valore ese informe y proponga soluciones a los problemas existentes.

Igualmente IU estima necesario y urgente la elaboración de un Plan de Limpieza de Cartagena que se consensue con los grupos políticos y que aborde campañas de limpieza y concienciación ciudadana, y los medios técnicos y humanos necesarios para superar una situación crítica.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que se elabore un Plan Urgente de Limpieza para Cartagena, sus barrios y diputaciones.

Que se elabore un informe por técnicos municipales sobre la situación actual del servicio."

Añade el Sr. Gómez Calvo que es obvio que la limpieza, la recogida de basuras y el vertedero de residuos sólidos urbanos son tres de los servicios más fundamentales, más importantes y más esenciales que tiene un municipio, aparte de ser una obligación que marca la Ley de Bases y que este municipio, por tanto, lo ha de asumir con rigurosidad. También es verdad que hay una situación grave de déficit en cuanto a la situación de limpieza; que hay un gran déficit en cuanto a la recogida de basuras y que hay gravísimo problema también en el vertedero de residuos sólidos urbanos. Cree que en ese sentido todos están de acuerdo. Quizá el Concejal de Infraestructura lo esté con sus matices lógicamente, pero es que a nadie le puede satisfacer la situación de la limpieza y de la gestión de los residuos que en estos momentos tiene el Ayuntamiento de Cartagena, porque si a alguien le satisface desde luego no vive en esta Ciudad. Muchos ciudadanos a través de los Grupos Políticos, a través de su Asociación de Vecinos y a través de los medios de comunicación están demandando una actuación urgente en muchísimos

lugares, en muchísimas zonas y en muchísimos barrios de la ciudad, y da igual que se hable del centro de la ciudad como de cualquier barrio. Cree que aquí hay una grave responsabilidad del gobierno que está dejando pasar meses y meses sin capacidad de reacción ante una demanda ciudadana que es razonable. Además, es una grave responsabilidad porque no avanza qué posibles soluciones tiene, y desde la oposición se le dice que elabore un plan de necesidades, un plan urgente de actuación, que se vea cuánto vale, si es que vale dinero, que inspeccionen a la empresa para ver si es verdad que está haciendo el máximo de esfuerzo que conforme al convenio hay; es decir, que lo que se pide desde la oposición es que busquen herramientas de presión sobre la empresa que realiza esos servicios, de control sobre ella, y si es necesario que se elabore un plan para ampliar esos servicios. Cree que se está dejando pasar muchos meses sin que el gobierno, a pesar de las demandas, haga nada en ese sentido, nada concreto, sin que traiga un proyecto concreto y sin que se discuta con los grupos de la oposición un proyecto concreto. Si es que lo tienen ni lo han comentado con la Federación de Asociaciones de Vecinos ni con las Asociaciones Vecinales ni tampoco con los Grupos de la Oposición; ni siquiera han reunido al Consejo de Administración de Lhicsarsa, en donde no le han dejado entrar. De todas maneras, si se han reunido con el Consejo de Administración de Lhicsarsa sus conclusiones y las conclusiones de los informes técnicos se las deberían de haber hecho llegar, porque además les pidió, por favor, que tuvieran la cortesía de invitarle a los Consejos de Administración, cosa que no han hecho. Si es que se han reunido, que no lo sabe, desde luego no han elevado a la Corporación las conclusiones. Sobre el vertedero ha de decir que en la Comisión de Hacienda se tuvo que retirar el punto del orden del día porque no hay todavía informe de los técnicos municipales sobre el proyecto del vertedero, cuando está ya todo aprobado y se tiene la financiación. Con toda franqueza cree que es necesario actuar urgentemente y que se presente a esta Corporación un plan de actuaciones, la financiación que deba de tener, y que se elaboren los informes técnicos que permitan evaluar ese plan de emergencia, ese plan urgente o ese plan de limpieza, para poner en práctica lo que es una obligación municipal.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, manifestando que le parece chocante que el Sr. Gómez Calvo pida su inclusión en el Consejo de Administración de Lhicsarsa cuando el representante de su Grupo en la anterior legislatura dimitió porque decía que no podía estar en un sitio como ese. No le parece por tanto lógico que ahora se le tenga que invitar por cortesía. El Consejo de Administración de Lhicsarsa se ha reunido, pero no se ha podido informar de nada todavía, porque todos los Consejeros regresaron ayer de Madrid, con lo cual era difícil poder transmitir los resultados, las conclusiones, de ese Consejo. En todo caso lo que puede decir es que se trataron esos dos puntos y la semana próxima se presentaran esos estudios a los grupos de la oposición, como corresponde. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la urgencia fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL ACCESO A NUESTRAS PLAYAS DE PERSONAS CON LA MOVILIDAD DISMINUIDA.

Cartagena es un municipio que tiene graves problemas de barreras arquitectónicas que impiden la plena movilidad y acceso a todas los equipamientos y zonas de la ciudad. En reiteradas ocasiones se han demandado actuaciones y planes más ambiciosos de eliminación de estas barreras por parte de las organizaciones que agrupan a las personas con su movilidad disminuida.

Uno de los lugares donde estas personas encuentran graves dificultades de acceso es a nuestras playas y al baño en nuestro litoral. Hay ciudadanos que por tener su movilidad disminuida no han podido disfrutar de un baño en el mar desde que eran niños o sólo en muy escasos lugares de la costa.

En base a ello, el grupo municipal de IU eleva al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que se desarrolle un Plan de Accesos para personas con su movilidad disminuida que les permita acceder al mar en las distintas playas cartageneras ."

Añade el Sr. Gómez Calvo que todos los grupos han defendido muchas veces que Cartagena tiene un presente turístico sin duda fundamental y un gran futuro también si se es capaz de incorporar cada vez más calidad y más servicios al conjunto de los ciudadanos y a los visitantes. Cualquier mejora en nuestro litoral, en nuestros servicios y en nuestros equipamientos que hagan referencia a este tema, cree que debe de ser abordado con suficiente urgencia para que temporada tras temporada se ofrezca un mejor servicio a todos los visitantes. Hay un tema, que es el de las barreras arquitectónicas, que todavía está sin solucionar, que se tienen muchos problemas en ese sentido y que también esas barreras existen sin duda para acceder al baño en una gran parte del litoral. Cree que igual que se están poniendo en marcha proyectos para garantizar que las personas que tienen la movilidad disminuida en muchas otras muchas Comunidades Autónomas en el sentido de que esas personas puedan acceder no sólo a la playa sino también al baño, pues hay que tener en cuenta que algunas de ellas no se bañan en aguas marinas desde que eran niños, desde que eran más manejables por sus minusvalías; es importante que aquellas barreras que subsisten en buena parte de nuestro litoral, o aquellas imposibilidad de acceder al baño, por la arena o por otras circunstancias, se les facilite esa posibilidad para eliminar las últimas barreras arquitectónicas que queden entre el mar, el baño y algunos ciudadanos que tienen esa falta de movilidad. Se trata simplemente de que el baño se le pueda garantizar a todos los colectivos sociales sea cual sea la movilidad que tengan.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que se ha hecho una primera fase de accesibilidad en lo que es la ciudad, que salió a contratación hace poco. En cuanto a lo que se pide en la moción el Equipo de Gobierno también participa de esa misma inquietud y se elaborará el Plan con las distintas fases de financiación. Por consiguiente, van a apoyar la moción presentada por Izquierda Unida.

Sometida a votación la moción se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL TRANSPORTE PUBLICO URBANO EN CARTAGENA.

Manifiesta el Sr. Gómez Calvo que hay un tema que es esencial, sobre todo porque afecta de forma directa a muchos miles de ciudadanos, y además personas que fundamentalmente son de barrios periféricos y de clase trabajadora, aunque es verdad que ahora se dice que no hay clases, pero que afecta a las clases populares y barrios periféricos fundamentalmente, que es el transporte público urbano, los autobuses en Cartagena. Ayer entró en vigor el horario de invierno y la Federación de Asociaciones de Vecinos, Izquierda Unida y otras organizaciones sociales han constatado las enormes dificultades que este horario está causando, y ha causado a lo largo del día de puesta en práctica y en el día de ayer, como . incumplimiento sistemático de horarios, espera de más de una hora en muchísimas de las paradas, graves problemas de adecuación a los horarios de determinados servicios públicos, de tal manera que hay autobuses que salen una hora antes de la entrada a los colegios, otros que llegan después de la entrada a los colegios, supresión de algunas paradas en barrios muy populares, como por ejemplo la Barriada Villalba, e incluso errores en la propia propaganda que se está distribuyendo que habla de que después de Lo Campano el autobús se mete en Urbanización Mediterráneo, en la línea 6, cuando no es así. Hay una clara discriminación de unas líneas con otras, pues en algunas líneas el último autobús sale a las 10,15 horas, que es razonable, porque los colegios y las instalaciones cierran sobre esa hora, pero en cambio hay otras líneas que terminan su actividad a las 9,30 horas, cuando en la misma existen instalaciones públicas. No hay una comunicación por parte de la Concejalía de Infraestructura de las obras que está realizando en el viario en Cartagena, de tal manera que los autobuses se encuentran con que no hay paradas operativas en sus líneas, que no hay posibilidad de circular en determinadas calles, creando un problema que sería solucionable dándole a la empresa el calendario de obras en la vía pública que le permita reorganizar las líneas en función del propio avance de esas líneas. Hay muchísimas protestas, y ya las había antes de la aplicación, pero han esperado prudentemente a la aplicación del horario de invierno, pues hay unos días todavía, hasta el día uno, para corregir las deficiencias que hay, que cree que se tienen que corregir y también pensar en

el futuro porque aún corrigiendo el conjunto de deficiencias que presenta la empresa Alsa en la aplicación de los horarios y de las líneas, debería de abordarse porque es un problema que colea, y esa empresa lleva ya más de dos años gestionando el transporte, y por tanto no hay excusa ninguna para que el servicio funcione con absoluta corrección y cumplimiento del horario y que la gente tenga la garantía de llegar a su puesto de trabajo, a su centro escolar o al médico, porque la gente que tiene que ir a la Casa del Mar, a los especialistas, se tiene que quedar en la Plaza de Alicante. Hay errores y una falta de entendimiento entre las Asociaciones de Vecinos, el gobierno y la empresa, porque no parece que suponga un coste lo que la propia empresa diga que funciona. Por tanto, su propuesta va en el sentido de que por parte del Gobierno Municipal se inspeccione el cumplimiento de horarios y líneas que la empresa está desarrollando. Ayer mismo, junto con la puesta en marcha del horario de invierno, tendría que haberse ya hecho una inspección sobre el cumplimiento de ese horario. Que se comunique a la empresa todas las obras públicas en el viario de tal manera que la empresa pueda tener conocimiento con la suficiente antelación de las dificultades del tráfico que se pueda encontrar en su recorriendo, cosa que no cree que tenga especial dificultad para hacerse. Que se reúna inmediatamente la Comisión de Participación Ciudadana u otra ex profeso, para que la Federación de Asociaciones de Vecinos, las asociaciones más cercanas por los propios itinerarios de los autobuses y otras organizaciones sociales que tienen que decir, sean capaces de avanzar en la mejora de la línea, en la mejora de los horarios y en proponer otros servicios que son necesarios para esta ciudad, como por ejemplo, puesto que ha habido algunas líneas que se han partido y hay que hacer transbordo, qué menos que poner el billete único, que se le ponga un horario al billete y que en los veinte minutos siguientes se pueda coger el otro autobús. Se trata de ideas que no tienen por qué suponer un coste económico y otras que sí lo pueden suponer, pero que habrá que asumir, para que de una vez por todas se zanjen al menos el grueso del debate ciudadano, las molestias a los muchos ciudadanos que está causando la implantación de un servicio, de una empresa en este caso, que no está dando en absoluto el resultado que el gobierno municipal prometió cuando adjudicó el servicio a esa empresa.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que las reuniones de la empresa, la Concejalía y la Federación de Asociaciones de Vecinos es constante y salvo error material, cualquier error que sea subsanable, sin mala voluntad por parte de nadie, prácticamente está conforme en casi todo, salvo en algunas cuestiones de las líneas del centro de la ciudad, que hoy por hoy no puede ser de otra manera por el problema de las obras. No es una cuestión de comunicación o no a la empresa, sino de imposibilidad material de poder echar por ciertas calles. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

VIGESIMO TERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

"PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CUANTIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL SOBRE OBRAS.

Durante todo el verano los ciudadanos cartageneros han venido sufriendo con auténtico estoicismo, las obras y des-obras que se han estado haciendo en casi toda Cartagena. Digo lo de las " des-obras ", porque, al igual que Penélope, lo que se hace un día se deshace al siguiente, con el consiguiente costo y sobre todo molestias que se ocasionan a diario. Que conste que creemos necesarias todas aquellas obras de infraestructuras tendentes a modernizar la ciudad: gas ciudad, fibra óptica, etc.

En muchos casos se podían haber compatibilizado las obras en la misma calle y no que después de haber cerrado las obras unos, las abrían otros, delatando una falta de coordinación municipal que en absoluto asombra a nadie.

Después de tantos meses de obras por parte de la compañía ONO, el Grupo Municipal Socialista, hace la siguiente PREGUNTA

¿A cuánto asciende el importe de la licencia municipal por las obras realizadas por la compañía ONO y cuál es su tiempo de duración.?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda, diciendo que el total de los 11 nodos liquidados por el impuesto de construcciones a la empresa Región de Murcia Cable S.A. ha ascendido a 7.190.332 pesetas. En concepto de dominio público le han sido giradas 45.000.000 de pesetas y en concepto de vallas se han girado 20.637.966 pesetas. Los Decretos no contemplan plazos de ejecución, puesto que en el Decreto de Alcaldía de 5 de diciembre de 1995, se le concede una autorización general para la ocupación del dominio público con un plazo de ejecución de la red de 48 meses, contados desde el otorgamiento de la primera licencia, la cual se concedió por Resolución el 11 de septiembre de 1996."

"PREGUNTA QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ESTADO DE ABANDONO DEL YACIMIENTO PALEONTOLOGICO DE LA CUEVA VICTORIA.

Durante mucho tiempo los vecinos de Cartagena han venido denunciando el visible estado de abandono y dejadez en que se encuentra el Monasterio de San Ginés, las Ermitas del monte Miral, y ahora, durante este último año, la asignatura pendiente de Cueva Victoria, cerca de El Estrecho de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Como se supone, ustedes deberían conocer que éste es uno de los yacimientos paleontológicos más importantes de Europa, clave para el estudio del Pleistoceno Inferior, una era geológica que tiene una antigüedad de aproximadamente 2 millones de años. Su principal interés radica en los fragmentos óseos hallados pertenecientes al género Homo, que relacionan a este yacimiento con la época del poblamiento euroasiático, cuando Europa y Asia estaban unidos por el Estrecho de Gibraltar. Además cabe destacar el alto interés geológico de la Cueva Victoria, con siete kilómetros de extensión plagados de estalactitas y estalagmitas.

Es por todo lo expuesto que, junto al más conocido yacimiento de Atapuerca (mejor investigado, mejor difundido, mejor protegido, etc), Cueva Victoria es uno de los yacimientos más importantes de España.

Queremos, por tanto, llamar la atención sobre este yacimiento debido a que durante el año 2003 se celebra en España el "Congreso Mundial sobre Paleontología", al cual asistirán los arqueólogos y paleontólogos más relevantes a nivel mundial. Con este motivo se pretende, desde la organización de este Congreso y del propio director del yacimiento, el profesor J. Gisbert, del Instituto de Paleontología de Sabadell, que este yacimiento de Cueva Victoria forme parte de la temática a tratar en dicho Congreso, junto con una visita de los asistentes a la Cueva, siempre y cuando ésta se encuentre en **condiciones de ser visitada**, extremo inviable en la actualidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Concejala que suscribe eleva al pleno las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué acciones tiene pensado llevar a cabo este Ayuntamiento, con relación a dicho evento de relevancia mundial (Congreso Mundial de Paleontología) a celebra en el año 2003?
- 2.- ¿Qué medidas adoptará este Ayuntamiento para que Cueva Victoria pueda ser visitable para dicha fecha?
- 3.-¿Está el Gobierno Municipal en contacto con la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma para "poner en valor" la Cueva Victoria?
- 4.- ¿Pretende este Ayuntamiento que perdamos la oportunidad de tener uno de los yacimientos y centros paleontológicos más importantes de España?
- 5.-¿Qué ocurre con los hallazgos encontrados en la Cueva Victoria? ¿Ha encontrado ya el Equipo de Gobierno actual ese lugar que estaba buscando desde el año pasado para almacenar los materiales arqueológicos encontrado en la Cueva o por el contrario siguen ocupados en esta tarea?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, diciendo que el Congreso Internacional de Paleontología Humana se celebra cada cinco años y el último se realizó en Sudáfrica. Es cierto que se pretende realizar el próximo en Barcelona o en Sabadell en el año 2003. Como bien sabe la Sra. Roldán a fecha de hoy

no hay comité organizador y, por tanto, se desconocen las ponencias y también las posibles comunicaciones. La preparación de un Congreso de estas características suele durar dos años, por tanto es lógico que todavía no se sepa nada. Quizá es previsible que el Director de la excavación de la Cueva Victoria, José Gisbert, presente alguna comunicación, pero hasta ahora no se tienen noticias. Lo que sí es cierto es que ahora mismo su visita no es recomendable por motivos de seguridad, como bien sabe la Sra. Roldán, pues se trata de un yacimiento difícil de acceder y, sobre todo por la posible degradación de los elementos estudiados. Por supuesto que este Ayuntamiento está en contacto con la Consejería de Cultura, y ha de recordar que por parte de este Ayuntamiento se denunció a la Consejería de Cultura los vertidos incontrolados que se hicieron en esa cueva; que se ha encargado el vallado de la zona así como el cerramiento de la entrada principal de la cueva. Que nadie se preocupe que ante este evento de importancia mundial, lógicamente se participará en ese Congreso y serán invitados los Grupos de la Oposición para que puedan aportar ideas en un congreso tan importante, no solamente lo púnico y lo romano pues Cartagena tiene muchas otras cosas que ofrecer. Ha de aconsejar a la Sra. Roldán que lea el periódico porque, por fin, después de buscar un emplazamiento se va a tener un local para llevar los fondos del museo, que gracias al trabajo importante que se hace en Cartagena donde está el teatro y el anfiteatro, la Muralla Púnica, pronto se va a empezar con la calle Caballero y con las termas de la calle Honda; pero es que precisamente ese exceso de trabajo trae consigo que el museo no tenga espacio suficiente para albergar el esfuerzo continuo que hace el Ayuntamiento y la Concejalía de Cultura en la lucha diaria por conseguir que Cartagena tenga un patrimonio que sea visitable. Ahora mismo los materiales encontrados están en Badalona por motivos de funcionalidad ya que la investigación la está realizando el profesor Gisbert. Los que se han ido a Sangonera, después de estar catalogados y documentados volverán a su sitio original que es el Museo Arqueológico Municipal. De todas maneras, si la Sra. Roldán tiene algún tipo de dudas o desea más información estará encantado de poder dárselas en los próximos días."

"PREGUNTA QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, DEL CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CARRETERA DE ACCESO AL FARO DE CABO DE PALOS.

La carretera de acceso al Faro de Cabo de Palos presenta graves deficiencias:

- Arcenes sin delimitar.
- Carencia de aceras
- Carencia de pasos de cebra.
- Mal estado del asfalto.

Lo que conlleva un peligro real para los usuarios, tanto peatones como automovilistas y coches de servicios que intentan acceder a ella.

Repetidas veces los vecinos y transeúntes se han quejado al Ayuntamiento del estado en que se encuentra esa carretera, obteniendo como respuesta: "Al no ser una calle no es competencia del Ayuntamiento, es de Costas".

Cuando se pregunta a Costas contesta que "Esa carretera la hizo en su momento el MOPU",

Y, el MOPU: "No sabe, no contesta"

¿Quién tiene la titularidad de la carretera al faro de Cabo de Palos¿

¿A quién corresponde su arreglo y mantenimiento?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Relaciones Vecinales, diciendo que la titularidad de esa carretera fue de la Dirección General de Carreteras, y se la cedió no hace mucho tiempo a la Autoridad Portuaria. Se sabe que hay algún proyecto ya, que empezará no muy tarde, para proceder a su arreglo, que va desde el cruce de los semáforos hasta la misma subida al Faro."

"PREGUNTA QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS SERVICIOS SOCIALES "CARTAGENA II. "

El Centro Municipal de Servicios Sociales "Cartagena II", situado en los bajos de las viviendas sociales de Urbanización Mediterráneo, y con U.T.S. (Unidades de Trabajo Social) en varios barrios de la ciudad y que dependen de dicho Centro, tiene como área de atención de intervención social los barrios y diputaciones tales como: B° Peral, Los Dolores, San Antón, El Albuñón, Pozo Estrecho, La Palma, La Puebla, Tallante, El Estrecho, El Llano, El Algar, La Manga...

Dicho Centro cuenta con profesionales tales como Educadores, Asistentes Sociales, Monitores, Abogado, Psicólogo, ..

.

¿Cómo tienen las comunicaciones de transporte público directo los ciudadanos de esas barriadas para desplazarse al Centro de Servicios Sociales (desde El Estrecho, El Algar, Los Belones,... hasta Urbanización Mediterráneo – cuantos transbordos de autobuses han de realizar-)?

¿Qué programas de actuación social se desarrollan de forma continuada, con los diversos colectivos sociales, en cada una de las barriadas de influencia de ese Centro?

¿Qué y cuántos profesionales de ese Centro actúan directamente en cada barriada y con que frecuencia se desplazan a cada una de las Barriadas y/o Diputaciones?

¿De cuántos vehículos municipales disponen dichos profesionales para desplazarse frecuentemente a tan amplio y disperso territorio de actuación?

La Sra. Presidenta informa que la pregunta será contestada por escrito."

PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE UN POSIBLE PALACIO DE CONGRESOS

El Sr. Cabezos Navarro ha hecho unas declaraciones sobre un posible futuro Palacio de Congresos en Cartagena donde parecía insinuar que no era una prioridad del gobierno hacer gestiones para garantizar que Cartagena pueda contar con una infraestructura, a su juicio, tan necesaria para Cartagena también sea una ciudad de congresos, como debe de ser.

Por tanto sus preguntas van en el sentido siguiente:

¿Para el Equipo de Gobierno es una prioridad un Palacio de Congresos en Cartagena?

¿Qué gestiones van a hacerse para ver la posibilidad de una construcción y puesta en marcha de ese Palacio de Congresos?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando el Partido Popular, el Equipo de Gobierno, en su programa electoral tenía la promesa firme de que en la próxima legislatura en Cartagena habría un Teatro Municipal, pues creen que es necesario y que es una vieja demanda. Lógicamente no es el momento de entrar en cuestiones técnicas en cuanto a si ese Teatro Municipal va a tener algún tipo de salas de conferencias que complementen lo que es el espacio teatral. Con el tema del Palacio de Congresos, ven loable la postura de ciertos empresarios, de esa iniciativa privada, de conseguir un Palacio de Congresos, lo ven muy bien y creen necesario que Cartagena tenga cuanta mayor infraestructura cultural. Pero, en estos momentos, esa vieja demanda, donde está involucrado el gobierno al cien por cien, es conseguir ese espacio, conseguir esa financiación y conseguir que Cartagena tenga un Teatro Municipal. Eso no significa que si hay una apuesta privada seria para conseguir que Cartagena tenga un Palacio de Congresos, el Ayuntamiento no ayude a conseguir la financiación por parte de otras instituciones o por parte del Ministerio."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL MERCADILLO DE EL BOHIO.

En el día de ayer tuvo una reunión con un grupo de vecinos y lo que le pidieron es que preguntara cómo van las gestiones del cambio de ubicación del mercadillo de El Bohío, que el gobierno había prometido que para estas fechas tendría ya solución.

Contesta el Portavoz del Equipo de Gobierno, Sr. Cabezos Navarro, que la pregunta será contestada por escrito."

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.